



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRÉSTAMO CAF – 12700
"PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO DE EL SALVADOR"

LICITACIÓN COMPETITIVA
No. LC 06/2026 – MINEDUCYT-CAF

"SERVICIO DE OBSERVABILIDAD, MONITOREO Y ANÁLISIS DE DATOS GRAFANA CLOUD
(FLEXIBLE SPEND COMMIT)".

AUTORIZADO




KARLA EDITH TRIGUEROS
MAYOR Y DOCTORA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, SAN SALVADOR CENTRO
SIETE (7) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026.

Sección I. INVITACIÓN

LICITACIÓN COMPETITIVA No. LC 06/2026 – MINEDUCYT-CAF

SERVICIO DE OBSERVABILIDAD, MONITOREO Y ANÁLISIS DE DATOS GRAFANA CLOUD (FLEXIBLE SPEND COMMIT).

San Salvador Centro, 07 de abril de 2026.

Estimados Señores:

Por la presente, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), a través de la Dirección de Compras Públicas (DCP), le invita a presentar oferta para el *SERVICIO DE OBSERVABILIDAD, MONITOREO Y ANÁLISIS DE DATOS GRAFANA CLOUD (FLEXIBLE SPEND COMMIT)*.

Objeto de la Contratación:

Implementar y poner en operación una plataforma integral de observabilidad en modalidad SaaS basada en Grafana Cloud, que permita al MINEDUCYT monitorear de forma centralizada y proactiva su infraestructura tecnológica, servicios digitales y recursos en la nube, fortaleciendo la gestión de incidentes, la disponibilidad de los sistemas críticos y la toma de decisiones basada en datos para asegurar la continuidad operativa institucional.

Método de contratación:

El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a "Licitación Competitiva", de acuerdo al Artículo 39 de la Ley de Compras Públicas.

Oferentes que pueden participar:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en el Documento de Solicitud de la presente invitación.
- ii. Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal establecida en el Artículo 24 de la Ley de Compras Públicas y que no se encuentren impedidos de conformidad con el Art. 25 y no incurran en las prohibiciones del Art. 26 del mismo cuerpo normativo.

Las personas interesadas pueden descargar el Documento de Solicitud de Ofertas, sin ningún costo, a través del enlace siguiente: <https://comprasal.gob.sv/login>.

Se les solicita completar la remisión de su oferta **vía sistema COMPRASAL y de manera original en física en la Dirección de Compras Públicas (DCP), Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, República de El Salvador, a más tardar el 14 de abril de 2026 hasta las 15:30 horas, hora oficial de la República de El Salvador**. Las ofertas cuyo proceso de remisión termine de entregarse después de la fecha y hora límite establecidas, no serán consideradas.

Medios de Comunicación y Notificaciones:

Para las consultas o notificaciones referentes a este proceso se podrán comunicar con la Dirección de Compras Públicas DCP, a través de:

Giselle Alejandra Quinteros Portillo
Técnico de la Dirección de Compras Públicas (DCP).
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Teléfono: 2592-3020.
Correo electrónico: giselle.quinteros@mined.gob.sv


NOTA IMPORTANTE:


Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la DCP, esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Dirección de Compras Públicas DCP.

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente.

Sin otro particular, atentamente.




KARLA EDITH TRIGUEROS
MAYOR Y DOCTORA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



CONTENIDO

Sección I. INVITACIÓN.....	1
Sección II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	3
Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN.....	9
A. Aspectos generales:	9
B. Hoja de Datos de la Oferta:	12
C. Criterios y Metodología de Evaluación:.....	14
D. Subsanación y Adjudicación:.....	21
E. Notificación, Recurso de Revisión y Formalización de la Contratación:	22
F. Garantías y Nombramiento de Administrador de Contrato:	25
G. Vigencia del Contrato u Orden de Compra, Forma de Entrega y Caducidad:.....	26
H. Forma de Pago y Condiciones de Pago:.....	26
I. Términos de referencia y condiciones requeridas para la contratación.....	28
ANEXOS.....	41
ANEXO 1 PRECIOS DE LISTA DE CONSUMO DE RECURSOS	41
ANEXO 2 NIVEL DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE.....	42
J. Formularios	43
F1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	44
F2. FORMULARIO DE DETALLE DE LO OFERTADO	45
F3. FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.....	48
F4. FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO.....	49
F5. FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	50
F6. FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD FINANCIERA	53
F7. MODELO DE CARTA DE EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y/O SOLVENCIAS (NO APLICA).....	54
F8. MODELO DE CONTRATO	55
F9. MODELO DE GARANTÍAS.....	58
F10. CARTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (SOCIOS DE NEGOCIOS) [ISO 37001:2016 SGA 8.5]	60

Sección II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

<p>1. Normativa Aplicable</p>	<p>Los documentos contractuales y su ejecución se regirán por la LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, en adelante también "LCP", el cual, tiene su ámbito de aplicación en las contrataciones públicas realizadas por las instituciones sujetas a la Ley.</p> <p>La normativa aplicable:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Ley de Compras Públicas y su Reglamento. ii. Lineamientos y demás normativa emitida por la DINAC. iii. Tratado de Libre Comercio. iv. De manera Supletoria la Ley de Procedimientos Administrativo y el Derecho Común, en cuanto fuere aplicable.
<p>2. Moneda</p>	<p>Los precios cotizados deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal de El Salvador.</p>
<p>3. Idioma</p>	<p>Las Ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción libre al castellano, e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por la institución contratante. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta; la traducción solicitada debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias; y Arts. 148, 333 y 334 del Código Procesal Civil y Mercantil y demás legislación aplicable en El Salvador, siendo válido el cumplimiento de tal requisito mediante original o copia certificada de las diligencias de traducción respectivas.</p>
<p>4. Capacidad Legal para ofertar y contratar</p>	<p>Podrán ofertar y contratar con cualquier institución, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; y que no concurra en ellas las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Haber sido condenado anteriormente mediante sentencia firme por delitos contra la hacienda pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos ilícitos. b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado. c) Haberse extinguido por parte de cualquier institución de la Administración Pública, incluyendo la Dirección Nacional de Obras Municipales, mediante caducidad por causa imputable al contratista, un contrato celebrado u orden de compra durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción. d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. e) Haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a esta Ley. f) Ser persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o, no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.

	<p>g) Encontrarse inhabilitado en el Registro de Sanciones publicado en el Sistema Integrado de Compras Públicas como se describe en el Art. 181 de la LCP.</p> <p>Las situaciones a que se refieren los literales a), b) y e) serán declaradas en sede judicial.</p> <p>Todas las contrataciones que se lleven a cabo en contravención a lo dispuesto en este artículo producen nulidad, sin perjuicio de la responsabilidad civil, administrativa y penal en que se incurra.</p>
<p>5. Impedidos para Contratar</p>	<p>Según lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley de Compras Públicas, se prohíbe que participen o sean oferentes y contratistas:</p> <p>a) Funcionarios públicos de elección popular o de segundo grado, ya sea electos, nombrados o designados en dicho cargo, directores, titulares o miembros de consejos directivos, juntas de gobiernos o cuerpos colegiados de instituciones oficiales autónomas o miembros de juntas directivas de las sociedades donde tenga participación el Estado, así como aquellos servidores públicos que manejen fondos e información confidencial; así como las personas jurídicas en las personas indicadas en este literal, ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, en cualquier institución de la administración pública.</p> <p>b) Los empleados públicos tales como jefaturas, asesores, gerentes, y demás con poder de decisión o cargo de confianza, ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales o en las que exista cualquier vínculo de interés con dichos servidores públicos, en cualquier institución de la administración pública.</p> <p>c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos comprendidos en los literales a) y b), no podrán ofertar en ninguna institución, tampoco las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales.</p> <p>d) Los empleados o servidores públicos que ostenten cargos no comprendidos a los que se refiere el literal b), no podrán ofertar en su misma institución, ni el cónyuge o conviviente, ni las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, ni las personas jurídicas en las que ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales.</p> <p>e) Las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de contratación, hayan sido sancionadas judicial, o administrativamente, o inhabilitados, o incapacitados por la extinción contractual por caducidad por cualquier institución de la administración pública, por el plazo que dure la sanción, inhabilitación o incapacidad.</p> <p>f) Asimismo, estarán impedidos para contratar con las instituciones públicas, las personas naturales o jurídicas que se encuentren en la lista de individuos o entidades asociadas o que pertenecen a organizaciones terroristas, elaboradas por una autoridad nacional o extranjera vinculante para el Estado Salvadoreño; o quien haya sido sometido a proceso o condena por cometer actos de terrorismo; lo anterior será conforme a lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.</p>

	<p>g) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a las que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento, o que conformen posterior a la imposición de la sanción o extinción por caducidad, una persona jurídica en la cual ellos tengan la calidad de representante legal, socio, accionista o cualquier otro vínculo, esta última persona jurídica también estará impedida para ofertar y contratar con toda la administración pública.</p> <p>También se extiende dicho impedimento a las subcontrataciones. Las contrataciones en que se infrinja lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas serán nulas, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.</p>
<p>6. Conflicto de Intereses</p>	<p>La DCP exige que los Oferentes o Proveedores, eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos.</p> <p>De la misma manera tanto oferentes como entidades solicitantes, deberán apegarse de manera estricta a lo estipulado en el Art. 25 de la Ley de Compras Públicas en lo relacionado a impedimentos para contratar y ofertar.</p> <p>Los Oferentes y los Proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de la institución contratante o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones puede producir la descalificación del Oferente o del Proveedor, o la terminación del Contrato.</p>
<p>7. Prácticas Anticompetitivas</p>	<p>Salvo las participaciones conjuntas, así como la presentación de ofertas alternativas por el mismo proveedor en un solo proceso a raíz de diferentes marcas u opciones acorde al objeto contractual, <u>se prohíbe la participación en un mismo procedimiento adquisitivo de diferentes personas jurídicas con el mismo representante legal, socios, grupo empresarial u otros vínculos, en atención al establecimiento de una competencia justa.</u> Art. 26 inciso 2º de la LCP.</p> <p>En el caso que en el proceso de compra se observarán estas prácticas anticompetitivas <u>las ofertas afectadas serán objeto de rechazo.</u> En el caso de que el acto de adjudicación ya hubiera sido emitido cuando se identifique la concurrencia de esta prohibición, dicho acto podrá ser revocado conforme a lo dispuesto en el Art. 56 literal d) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.</p>
<p>8. Sanciones a Oferentes</p>	<p>El incumplimiento contractual habilitará a la institución contratante el inicio del procedimiento sancionatorio para la aplicación de inhabilitaciones, multas y formas de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, especialmente lo dispuesto en el Capítulo II Sanciones a Particulares, Título X sobre Extinción de Contratos y Sanciones.</p>
<p>9. Anti-Sobornos</p>	<p>En cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los oferentes, proveedores, contratistas y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética en el presente proceso de compra y durante la ejecución de la contratación.</p> <p>Se hace saber que los actos de soborno comprobados habilitarán la imposición de sanciones a particulares regulados en los Arts. 174 y siguientes de la LCP; de igual forma en caso de haberse procedido con la fase contractual se procederá con la extinción contractual Art. 166 literal "d" de la LCP, lo que habilitará el inicio del procedimiento sancionatorio simplificado</p>

	<p>regulado en el Art. 158 de la Ley de Procedimientos Administrativos para realizar la extinción contractual.</p>
<p>10. Ampliación de Convocatoria y declaratoria de desierto</p>	<p>En todos los procesos en lo que se hubiese recibido una sola oferta o no hubiere recibido ninguna, las instituciones podrán realizar una extensión de la convocatoria por una sola vez; esta no podrá superar el plazo originalmente otorgado. Art. 48 RLCP.</p> <p>En caso no se reciban ofertas, el procedimiento adquisitivo será declarado desierto; sin embargo, a petición razonada de interesados o de manera oficiosa, la institución contratante podrá efectuar una prórroga a la convocatoria y si habiendo prorrogado el plazo para recibir ofertas, no se recibieren, se declarará desierto. Art. 102 LCP.</p>
<p>11. Rechazo de ofertas y declaratoria de desierto</p>	<p>La institución contratante, tendrá justificación para rechazar una o todas las ofertas, cuando los precios no sean razonables o son excesivamente más altos que el estimado original, o anormalmente bajos conforme al mercado, o no cumplen las especificaciones técnicas, u otros requisitos detallados en el Documento de Solicitud, en tales casos se deberá razonar en el resultado del proceso de declaratoria de desierto, sin responsabilidad para la institución contratante.</p> <p>Si todas las ofertas son rechazadas, la institución contratante revisará las causas que justifican el rechazo y considerará hacer revisiones a las condiciones del Documento de Solicitud, según aplicará. La institución contratante podrá realizar nuevamente convocatorias o invitaciones para el proceso en el cual fueron rechazadas todas las ofertas conforme lo anterior. Art. 101 de la LCP.</p>
<p>12. Suspensión o dejar sin efecto el proceso de compra</p>	<p>Las causas de suspensión o dejar sin efecto el procedimiento deberán ser coherentes a lo establecido en el Art. 103 LCP, considerando los principios fundamentales que rigen la Ley, tales como transparencia, igualdad, racionalidad del gasto público etc.</p>
<p>13. Impugnaciones</p>	<p>Con la finalidad de establecer un sistema de impugnación que proporcione a los oferentes y a los potenciales oferentes la capacidad de solicitar una revisión de las acciones y decisiones de contratación, se remite a los procedimientos indicados en la Ley de Compras Públicas en lo referente a los recursos de revisión y apelación.</p> <p>Recurso de Revisión En caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de contratación, los oferentes podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo, de conformidad a los Arts. 119 y 120 de la Ley de Compras Públicas.</p> <p>El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución del mismo.</p> <p>Recurso de Apelación En caso de inconformidad con el resultado del recurso de revisión; los oferentes podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo. Este recurso podrá presentarse ante la máxima autoridad que dicte el acto que se impugna, quien deberá remitir al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en el plazo de dos días hábiles, junto al expediente respectivo. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de apelación y la resolución del mismo, de conformidad al Art. 121 de la Ley de Compras Públicas.</p>

	<p>Agotamiento de la vía Administrativa</p> <p>La vía administrativa se entenderá agotada, con el acto que pone fin al proceso de compra respectivo o con el acto que resuelva el recurso de revisión o apelación, independientemente de que el mismo deba ser conocido por la máxima autoridad de la institución o el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas.</p> <p>Si de la resolución del recurso de revisión o apelación, resulta que el acto impugnado quedará firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisición en virtud del fin público de la contratación administrativa, de conformidad al Art. 122 de la Ley de Compras Públicas.</p>
<p>14. Revocación del Resultado del Proceso de Compra o Contratación</p>	<p>De conformidad al Art. 103 inc. 2 LCP y Art. 56 del Reglamento de la LCP, estando en firme el resultado del procedimiento se podrá revocar por las causas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> En caso de que el oferente adjudicado no comparezca a suscribir el contrato, en el plazo establecido sin causa justificada; Si el oferente injustificadamente retira total o parcialmente su oferta durante el tiempo de vigencia de la misma; Cuando el contratista no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; Cuando previo a la firma de contrato se determine que el adjudicado se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 24, 25, 26 y 180 de la LCP; y, Cuando la DINAC determinare que existen irregularidades en el proceso de compra respectivo. <p>Una vez verificado alguno de los supuestos establecidos en los literales a, b y c, se solicitará al adjudicado que presente justificación del incumplimiento dentro del plazo de dos días hábiles, en el caso que no presentare la justificación o que la misma no fuera razonable, se procederá a la revocación y adjudicación de la oferta que ocupó el segundo lugar en la evaluación y se procederá con el respectivo procedimiento sancionatorio.</p> <p>En los casos que la justificación fuese procedente y el adjudicado no pueda continuar con la ejecución de la contratación, la institución podrá revocar la adjudicación sin responsabilidad para ninguna de las partes; además podrá adjudicar a la oferta que ocupó el segundo lugar en la evaluación.</p> <p>En los casos del literal d también se podrá revocar y otorgar a la oferta que ocupó el segundo lugar en la evaluación, siempre que fuere posible caso contrario solo se podrá revocar.</p> <p>Se procederá así sucesivamente, con las demás ofertas siempre que fuere posible.</p>
<p>15. Ajuste de precios (NO APLICA)</p>	<p>En casos excepcionales, donde haya un incremento de precios significativo, por causas no imputables al contratista, tales como pandemias, conflictos u otras causas de fuerza mayor, previo a su otorgamiento la institución contratante podrá realizar solicitudes de variación o ajuste de precios a la DINAC para su autorización.</p> <p>Por lo anterior, se podrá realizar ajustes de precios siempre que el documento de solicitud lo indique claramente, en los mismos se deberá detallar si los precios en el procedimiento de compra serán fijos o si se realizarán ajustes de precios para reflejar cualquier cambio hacia</p>

	<p>arriba o hacia abajo, en los principales componentes del costo del contrato, tales como mano de obra, equipo, materiales y combustible.</p> <p>Los precios podrán ajustarse mediante el uso de una o varias fórmulas que deberán quedar establecidas en el documento de solicitud, en la formula se deberán definir los valores de referencia, cuya fuente deberá ser la misma.</p> <p>Todos los ajustes de precios podrán incluirse para contrataciones de obras, bienes y servicios de no consultoría que se extiendan más allá de los doce meses con la aprobación de la autoridad competente siendo responsabilidad de este último. El referido ajuste podrá ser aplicable a partir del mes trece del plazo pactado.</p> <p><u>Todo ajuste de precio tendrá que ser autorizado por la DINAC y ser documentado en el expediente del proceso y en COMPRASAL. Art. 109 LCP.</u></p>
--	---

Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN

A. Aspectos generales:

Definiciones

A continuación, se presentan las definiciones que se aplicaran en este Documento de Solicitud de Ofertas:

"Aclaración" Es toda explicación o ampliación que efectúa la institución, con el fin de dilucidar los aspectos que parezcan confusos en el documento de solicitud de Oferta.

"Acta de Recepción" Documento de carácter oficial que hace constar, la recepción de obras, bienes y servicios por parte del Administrador del contrato u orden de compras, pudiendo ser parcial, provisional o definitiva, siendo cualquiera de estas recibidas a entera satisfacción.

"Adenda" Es toda ampliación que se realiza al DSO, expedida por el Titular y comunicada a todos los oferentes que hayan obtenido de forma legal este documento.

"Adjudicación" Es el acto por el que determina la Dirección de Compras Públicas, previa evaluación de las Ofertas presentadas, donde selecciona a la que, ajustándose sustancialmente a los requerimientos del DSO, resulta la más conveniente por tener una mejor evaluación técnica y económica.

"Adjudicatario" Persona Natural o Jurídica y/o Unión de Oferentes, Nacional o Extranjera, a quien se le adjudica el proceso de contratación.

"Administrador de Contrato u Orden de Compra" Persona(s) nombrada(s) por el Titular como contraparte Institucional en el seguimiento y ejecución del contrato u orden de compra.

"CAF" Corporación Andina de Fomento.

"Contratista" Oferente adjudicado de la obras, bienes o servicios de no consultoría a suministrar.

"Contrato" Documento en el que se establecen las condiciones, obligaciones y derechos recíprocos.

"Oferta" Documento por medio del cual se presenta la información legal, financiera y técnica, además del precio de los bienes a suministrar, servicios a prestar u obras a ejecutar descritos técnicamente.

"Criterios de Evaluación" Son los parámetros bajo los que se evalúan las Ofertas presentadas, las cuales tienen por objetivo seleccionar la mejor Oferta de acuerdo con los aspectos legales, financieros, técnicos y que superen el análisis de la razonabilidad de precios establecidos en el DSO.

"Declaración Jurada" Manifestación hecha bajo juramento por el oferente, que puede realizarse ante notario acerca de diversos puntos que han de surtir efecto ante las autoridades administrativas o judiciales.

"Declaratoria de Desierto" Decisión razonada que emite el Titular de la Institución cuando no se han presentado Ofertas exigidas por la LCP o cuando las Ofertas presentadas no cumplen los requisitos técnicos y demás, exigidos en el DSO, por lo cual termina el proceso de compra.

"DCP" Dirección de Compras Públicas.

"DINAC" Dirección Nacional de Compras Públicas.

"Documento de Solicitud de Ofertas o DSO" Documento preparado por la institución contratante, que regula el presente proceso de contratación de obras, bienes o servicios de no consultoría, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

"Enmiendas o Adendas" Es toda corrección que se realice al DSO, expedida por el Titular y comunicada a todos los oferentes participantes de este proceso.

"Error u Omisiones Subsanables" Son aquellos errores u omisiones cometidos por el oferente al preparar la Oferta, cuya subsanación o corrección es permitida por en el DSO, que no afecta ni modifica lo sustancial de la Oferta y no ponen en peligro a la Institución o al Estado.

"Especificaciones Técnicas" Son los documentos en los cuales se definen las normas, exigencias, requisitos y procedimientos que deben reunir las obras, bienes o servicios de no consultoría que la Administración Pública solicita.

"PEO" o "Evaluadores Técnicos" Responsables de evaluar en sus aspectos legales, financieros y técnicos, además son los encargados de realizar el análisis de la razonabilidad de precios, así como elaborar el acta respectiva con las recomendaciones pertinentes, para que se decida adjudicar o declarar desierto el proceso de compras.

"Hora" Se utilizará la hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), respecto a lo desarrollado en este documento.

"Incumplimiento" Acto en el que el contratista no resuelve favorablemente la falta señalada por el Administrador de contrato u orden de compra en la forma y tiempo que éste establezca.

"Institución Contratante" La Institución que está solicitando la compra de la obra, bien o servicio de no consultoría.

"LCP" Ley de Compras Públicas.

"Multa" Sanción administrativa consistente en imponer un pago económico al contratista, como en el caso que incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones por causas imputables al mismo, que son cuantificables en días.

"No Elegible o No Apto" Denominación que se le otorga al oferente que no cumple con los requisitos solicitados en el DSO.

"Oferente o Proveedor" Aquellas personas naturales o jurídicas, que presentan el formulario de Oferta de conformidad a lo requerido en el DSO.

"RLCP" Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

"RUPES" Registro Único de Proveedores del Estado.

"UDP" Unión de Personas, figura de participación conjunta o acuerdo de unión conjunta de oferentes, relativa al socio de oferentes que tienen como finalidad participar conjuntamente en un proceso de compra.

"MINEDUCYT" Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

"TDR o Términos de Referencia": Son los documentos en los cuales se definen las normas, exigencias, requisitos, productos esperados y procedimientos que deben reunir los servicios que el MINEDUCYT solicita.

<p>1. Objeto</p>	<p>El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a través de la Dirección de Compras Públicas, somete a competencia lo siguiente:</p> <p>"SERVICIO DE OBSERVABILIDAD, MONITOREO Y ANÁLISIS DE DATOS GRAFANA CLOUD (FLEXIBLE SPEND COMMIT)".</p> <p>Las personas naturales o jurídicas ofertantes, deberán presentar ofertas para la totalidad del servicio requerido.</p>
<p>2. Aclaraciones, Adendas y/o Enmiendas a los Documentos de Solicitud</p>	<p>Se pueden solicitar aclaraciones a más tardar el 08 de abril de 2026 hasta las 15:30 horas, hora oficial de la República de El Salvador, la DCP responderá a dichas solicitudes de aclaración, el día 09 de abril de 2026, a más tardar a las 15:30 horas, hora oficial de la República de El Salvador por medio de sistema COMPRASAL, y podrá hacerlo además vía correo electrónico a potenciales oferentes invitados y personas jurídicas interesadas que hayan manifestado su interés en participar en esta contratación. Las personas interesadas deben revisar su correo electrónico de forma periódica para asegurar la recepción de las respuestas a las aclaraciones.</p>

	<p>En cualquier momento antes de la hora o fecha límite para la presentación de Ofertas, la DCP puede, por cualquier razón y a su sola discreción, hacer enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas. Cualquier Enmienda emitida formará parte de este Documento de Solicitud de Ofertas y deberá publicarse en el sitio web COMPRASAL.</p> <p>La adendas o enmiendas serán subidas en el sitio web COMPRASAL. Cuando por situaciones excepcionales no puede cumplir con el plazo la adenda puede ampliar el plazo de presentación de Oferta a fin de dar a los posibles oferentes tiempo razonable para la presentación de los documentos de la Oferta.</p> <p>Las personas interesadas deben revisar el sitio web COMPRASAL y correo electrónico de forma periódica para asegurar la recepción de información actualizada.</p> <p>Es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente este sitio web.</p> <p>La adendas o enmiendas serán subidas en el sitio web COMPRASAL a más tardar el <u>día 13 de abril de 2026 hasta las 15:30 horas.</u></p> <p>Cuando por situaciones excepcionales no puede cumplir con el plazo la adenda puede ampliar el plazo de presentación de Oferta a fin de dar a los posibles oferentes tiempo razonable para la presentación de los documentos de la Oferta.</p>
<p>3. Fecha, hora límites y lugar de presentación de las Ofertas.</p>	<p>Las Ofertas serán recibidas hasta el <u>14 de abril de 2026, a más tardar a las 15:30 hora oficial de la República de El Salvador,</u> en modalidad electrónica a través de COMPRASAL y en forma impresa en la Dirección de Compras Públicas (DCP), Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, República de El Salvador. El proceso de la remisión debe finalizar con el envío completo de todos los documentos de la oferta en COMPRASAL y remisión de esta en forma impresa a más tardar en la fecha y hora indicada.</p> <p>No se aceptarán Ofertas después de la fecha y hora indicada al momento de entregar la Oferta, el oferente dará por aceptadas todas las condiciones del procedimiento de adquisición de la conformidad al Art. 90 de la LCP.</p> <p><u>LAS OFERTAS DEBEN SER REMITIDAS EN AMBAS MODALIDADES, LAS CUALES SON DE CARÁCTER OBLIGATORIAS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:</u></p> <p>Para Modalidad Electrónica en COMPRASAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El Oferente deberá remitir su Oferta completa con todos sus documentos adjuntos al sistema COMPRASAL. 2) Todos los documentos deberán cargarse en formato PDF. 3) Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión de la Oferta. Las Ofertas incompletas podrán ser rechazadas a menos que sean de los documentos que se pueden subsanar, se podrá solicitar la subsanación. 4) Todas las páginas de la oferta, deberán ser numeradas por el Oferente. <p>Para Modalidad Física:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El Oferente deberá remitir su Oferta completa en Original con todos sus documentos en sobre a la dirección indicada por el MINEDUCYT. El sobre deberá venir rotulado e identificado (nombre del oferente y proceso en el que participa). 2) Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión de la Oferta. Las Ofertas incompletas podrán ser rechazadas.

	<p>3) La Oferta deberá ser entregada en un paquete cerrado que garantice la integridad de la información.</p> <p>4) Todas las páginas de la oferta, deberán ser numeradas por el Oferente.</p> <p>Rechazo de Ofertas:</p> <p>Durante la recepción de ofertas el MINEDUCYT rechazará cualquiera o todas las ofertas, si no se reciben en la fecha y hora indicada en el presente documento de solicitud de oferta; así mismo, el MINEDUCYT podrá rechazar la oferta si esta no ha sido cargada por el ofertante en el sistema COMPRASAL.</p>
--	--

<p>4. Apertura de Ofertas</p>	<p>La "apertura" de las Ofertas se llevará a cabo el <u>15 de abril de 2026 a las 10:00 horas, hora oficial de la República de El Salvador</u>, en la Dirección de Compras Públicas (DCP) Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, República de El Salvador.</p> <p>En el acta de apertura se detallará todas las ofertas recibidas, verificando la presentación del Formulario de Presentación de Oferta y el valor de la oferta económica. En caso de que este documento no hubiese sido incorporado en la oferta, se consignará tal circunstancia en el acta de Apertura de Ofertas.</p>
-------------------------------	---

<p>5. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>Las Ofertas deberán mantenerse válidas durante el plazo de <u>NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO</u>, a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida en este DSO. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por incumplimiento a lo establecido.</p>
---	---

B. Hoja de Datos de la Oferta:

<p>Respecto de la preparación de las Ofertas:</p>	
<p>El oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, no se hará responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de los resultados del proceso.</p> <p>La Oferta debe incluir lo siguiente:</p> <p>Formularios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Presentación de Oferta (F1). • Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2). • Formulario para la Identificación del Oferente (F3). • Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Pago (F4). • Formato de Declaración Jurada (F5), y fotocopia simple de toda la documentación legal relacionada en la declaración jurada. • Formulario de declaración jurada de capacidad financiera(F6) • Modelo de Carta de Exención de Presentación de Documentos Legales y/o Solvencias (no aplica). (F7) • Carta Compromiso Anticorrupción para proveedores y Contratistas (Socios de Negocios) (F10). • TERMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA CONTRATACIÓN, de conformidad al literal I). • ANEXOS • Constancia que acredite haber tomado conocimiento y visualizado el video correspondiente al SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO: POLÍTICA ANTISOBORNO Y RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS DE NEGOCIO. <p>Dicha constancia podrá ser obtenida por el oferente/proponente a través del siguiente enlace: https://www.mined.gob.sv/sga/</p>	

Para ello, deberá registrarse en la plataforma y, una vez finalizado el proceso, generar el certificado correspondiente, el cual deberán anexar en las ofertas/propuestas.

Los formularios y formatos deberán estar en original debidamente firmados y sellados por el representante legal del oferente de la persona de jurídica y/o apoderado de estos según aplique; o persona natural.

Información Legal:

La documentación legal del oferente deberá estar registrada y actualizada en el RUPES y completar el 100% de la documentación solicitada en este registro del sistema COMPRASAL para su verificación; asimismo, ya sea persona Jurídica o Natural, deberá presentar lo siguiente:

- Formato de Declaración Jurada (F5), y fotocopia simple de toda la documentación legal relacionada en la declaración jurada.
- Nómina de Accionistas suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso, en original y con legalización de firma en la cual se acredite la calidad de quien suscribe la misma. (Este documento aplica solo a personas jurídicas).

Documentos para Personas Naturales y Jurídicas, Extranjeras Domiciliadas, y Participación Conjunta de Oferentes Nacionales o Extranjeras Domiciliadas en El Salvador:

- Para los extranjeros, Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Proponente, Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes (fotocopia simple legible).

Documentos para Personas Naturales Extranjeras no Domiciliadas, Jurídicas Extranjeras no Domiciliadas y Participación Conjunta de Oferentes Extranjeros NO Domiciliados en El Salvador:

- Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Proponente, del Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, si alguno de ellos es salvadoreño, deberá presentar Documento Único de Identidad, estos deberán estar vigentes (fotocopia legible).

Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura de Participación Conjunta de Oferentes:

- Carta compromiso suscrita en original por los miembros que conforman la participación conjunta, en la cual se establezca que en caso de adjudicación se formalizará dicha unión. El proponente no podrá modificar su acuerdo de unión para el procedimiento respectivo, a menos que existan circunstancias excepcionales, y sólo puede hacerlo con la aprobación de la Institución Contratante.

Información Financiera:

Presentar Declaración jurada en la que manifieste que la situación financiera del proponente o de cada uno de los miembros que participen en conjunto, tiene la solvencia económica financiera suficiente para participar en el presente proceso y cumplir con cada una de las obligaciones y alcance del servicio. Si el oferente no cumple con este documento no podrá continuar con el proceso de evaluación (F6).

Información Técnica:

La información técnica requerida en:

- Formulario de Presentación de Oferta (F1).
- Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2).
- Formulario para la Identificación del Oferente (F3).
- Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Pago (F4).

- Formato de Declaración Jurada (F5), y fotocopia simple de toda la documentación legal relacionada en la declaración jurada.
- Modelo de Declaración Jurada por capacidad Financiera(F6)
- Modelo de Carta de Exención de Presentación de Documentos Legales y/o Solvencias (no aplica). (F7)
- Carta Compromiso Anticorrupción para proveedores y Contratistas (Socios de Negocios) (F10).
- Términos de referencia y condiciones requeridas para la contratación (I)
- Aspectos Técnicos- Especificaciones Técnicas y Documentos De Referencia.
- Constancia que acredite haber tomado conocimiento y visualizado el video correspondiente al SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO: POLÍTICA ANTISOBORNO Y RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS DE NEGOCIO.
- Nómima de Accionistas suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso, en original y con legalización de firma en la cual se acredite la calidad de quien suscribe la misma. (Este documento aplica solo a personas jurídicas).
- Anexo 1: PRECIOS DE LISTA DE CONSUMO DE RECURSOS.
- Anexo 2: NIVEL DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

En caso de que el oferente no cumpla con las condiciones antes indicadas no continuará con el proceso de evaluación.

Con el propósito de verificar el cumplimiento los criterios anteriores, los oferentes deberán presentar documentos que acrediten el cumplimiento de los mismos, siendo estos los siguientes:

1. Copia simple de atestados y hoja de vida del equipo requerido, así como contratos, ordenes de pedido, constancias o cualquier otra documentación pertinente.
2. Carta compromiso suscrita en original por los miembros que conforman la participación conjunta, en la cual se establezca que en caso de adjudicación se formalizará dicha unión. El proponente no podrá modificar su acuerdo de unión para el procedimiento respectivo, a menos que existan circunstancias excepcionales, y sólo puede hacerlo con la aprobación de la Institución Contratante

C. Criterios y Metodología de Evaluación:

El oferente debe suministrar toda la información solicitada en los formularios incluidos en la Literal "B". La revisión debe basarse en la información dada por el oferente en estos formularios más su historial de cumplimiento, otras referencias y cualquier otra fuente, a discreción del MINEDUCYT, para confirmar y verificar las calificaciones y declaraciones de los oferentes en sus ofertas.

Se nombrará PEO o Evaluadores Técnicos, antes de iniciar la evaluación estos revisarán los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública de El Salvador, en el sistema COMPRASAL. (En caso de encontrarse hallazgos en este apartado, no se someterán a evaluación las Propuestas del oferente sancionado).

Aspectos a evaluar al Oferente:

1. REVISIÓN PRELIMINAR:

En este apartado se verificará la presentación de los Formularios (F1, F2, F3, F4, F5, F6 y F10), Documentos Legales, Documentos Financieros y Documentos Técnicos especificados en Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, literal B "Hoja de Datos de la Oferta", bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple".

Asimismo, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras Públicas (LCP), Reglamento de la Ley de Compras Públicas (RLCP), Lineamientos y Manuales emitidos por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) y la Norma ISO 37001: 2016 Sistemas de Gestión Antisoborno, se realizará la Debida Diligencia con un enfoque transversal de prevención de riesgos de soborno, en concordancia con la Norma Internacional ISO 37001, para a los proponentes

participantes para este proceso, no se someterá a evaluación la propuesta del proveedor que tenga acciones que reportar.

2. ELEGIBILIDAD LEGAL:

Se aplicará el criterio "CUMPLE" si estos se encuentran legalmente conformados y están vigentes o "NO CUMPLE" si estos no se encontrasen legalmente conformados o no están vigentes, según el siguiente detalle:

CRITERIOS	CUMPLE / NO CUMPLE	COMENTARIOS
Documentación registral cargada en el RUPES y en un 100% de la documentación solicitada en este registro de COMPRASAL, dicha documentación deberá encontrarse actualizada y vigente conforme a la fecha de presentación de presentación de la Propuesta.		
Formato de Declaración Jurada (F5), y fotocopia simple de toda la documentación legal relacionada en la declaración jurada.		
Nómina de Accionistas suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso, en original y con legalización de firma en la cual se acredite la calidad de quien suscribe la misma. (Este documento aplica solo a personas jurídicas).		
<p>Documentos para Personas Naturales y Jurídicas, Extranjeras Domiciliadas, y Participación Conjunta de Oferantes Nacionales o Extranjeras Domiciliadas en El Salvador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para los extranjeros, Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Proponente, Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes (fotocopia simple legible). <p>Documentos para Personas Naturales Extranjeras no Domiciliadas, Jurídicas Extranjeras no Domiciliadas y Participación Conjunta de Oferantes Extranjeros NO Domiciliados en El Salvador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Proponente, del Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, si alguno de ellos es salvadoreño, deberá presentar Documento Único de Identidad, estos deberán estar vigentes (fotocopia legible). <p>Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura de Participación Conjunta de Oferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta compromiso suscrita en original por los miembros que conforman la participación conjunta, en la cual se establezca que en caso de adjudicación se formalizará dicha unión. El proponente no podrá modificar su acuerdo de unión para el procedimiento respectivo, a menos que existan circunstancias excepcionales, y sólo puede hacerlo con la aprobación de la Institución Contratante. 		

3. CAPACIDAD FINANCIERA

Presentar Declaración jurada en la que manifieste que la situación financiera del proponente o de cada uno de los miembros que participen en conjunto, tiene la solvencia económica financiera suficiente para participar en el presente proceso y cumplir con cada una de las obligaciones y alcance del servicio. Si el oferente no cumple con este documento no podrá continuar con el proceso de evaluación. (F6)

4. CAPACIDAD TÉCNICA

Se evaluará si los servicios ofrecidos cumplen con los términos de referencia y condiciones solicitadas en el literal "I" de este Documento de Solicitud de Ofertas, asimismo, se aplicará el criterio CUMPLE o NO CUMPLE según el desarrollo y análisis de su contenido, según el siguiente detalle:

No.	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Aspectos Técnicos - Especificaciones técnicas y documentos de referencia	Cumple/No Cumple
2	Formulario de Presentación de Oferta (F1).	Cumple/No Cumple
3	Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2).	Cumple/No Cumple
4	Formulario para la Identificación del Oferente (F3).	Cumple/No Cumple
5	Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Pago (F4).	Cumple/No Cumple
6	Carta Compromiso Anticorrupción para proveedores y Contratistas (Socios de Negocios) (F10).	Cumple/No Cumple
7	Constancia que acredite haber tomado conocimiento y visualizado el video correspondiente al SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO: POLÍTICA ANTISOBORNO Y RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS DE NEGOCIO.	Cumple/No Cumple
8	Anexo 1: PRECIOS DE LISTA DE CONSUMO DE RECURSOS.	Cumple/No Cumple
9	Anexo 2: NIVEL DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE.	Cumple/No Cumple

4.1 EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Los elementos a evaluar en esta sección son de cumplimiento obligatorio, si el oferente no los cumple no podrá continuar con el proceso de evaluación.

NO.	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Plataforma de Observabilidad en la Nube (SaaS) debe ser Grafana Cloud (Flexible Spend Commit), de alta disponibilidad, alto rendimiento y escalabilidad, que permita la recolección, centralización, correlación y visualización de telemetría (métricas, logs y trazas)		
2	La plataforma deberá permitir consultas seguras mediante Private Data Source Connect.		
REQUISITOS DE LA PLATAFORMA		CUMPLE	NO CUMPLE
3	Grafana Cloud Metrics: servicio de métricas completamente gestionado y altamente escalable para la visualización y análisis de datos mediante dashboards, facilitando la identificación temprana de incidentes.		

REQUISITOS DE LA PLATAFORMA		CUMPLE	NO CUMPLE
4	Grafana Cloud Logs: sistema de agregación, centralización y análisis de logs, con capacidades de búsqueda eficiente, indexación optimizada y correlación con métricas y trazas para el análisis de causa raíz.		
5	Grafana Cloud Traces: trazabilidad distribuida para el análisis de latencias, dependencias entre servicios y diagnóstico técnico.		
6	Grafana Alerting: sistema unificado de gestión de alertas con notificaciones a través de canales definidos por la institución.		
7	Grafana Cloud Incident Response & Management (IRM): herramientas para la gestión estructurada de incidentes, facilitando la asignación de roles y el seguimiento del ciclo de resolución.		
8	Grafana Incident: funcionalidad para documentación y coordinación de incidentes con integración a herramientas colaborativas.		
9	Grafana OnCall debe permitir crear, y gestionar calendarios de guardia y escalamiento de incidentes.		
10	Grafana Cloud SLO: permitir creación y gestión de objetivos de nivel de servicio (SLO), dashboards asociados y seguimiento de indicadores. Dashboards de SLO y presupuestos de errores con alertamiento en Grafana Cloud. Que cumpla con los requisitos mínimos siguientes:		
11	Debe ser capaz de establecer SLOs en minutos: Cree SLIs y SLOs con una UI guiada y empiece con dashboards pre-construidos, alertas y reglas que lo ayudan a priorizar la respuesta a incidentes.		
12	Capacidad de Despliegue SLOs como código: Escale con SLOs como código con el API de Grafana y soporte para Terraform, eliminando la necesidad de configuraciones manuales y repetitivas.		
13	Capacidad de Vista de alto nivel de sus servicios Trackea las métricas que importan, con un snapshot de los indicadores de los SLOs y presupuestos de errores de todos los servicios críticos.		
14	El proveedor deberá prestar un servicio de cuarenta y cinco horas (45) dedicado al aseguramiento operativo, mantenimiento y mejora continua de la plataforma de observabilidad. El objetivo es garantizar la disponibilidad de los datos, la precisión de las alertas y la evolución de los tableros conforme cambien las necesidades de los componentes monitoreados.		
15	Mantenimiento Preventivo y Evolutivo (Optimización): Actualización de Agentes: Revisión y actualización periódica de las configuraciones de Grafana Alloy y colectores OpenTelemetry para asegurar compatibilidad y seguridad en la recolección de métricas y logs.		
16	Capacidad de Ajuste de Dashboards: Modificación o creación de nuevos paneles de visualización para los servicios críticos ante cambios en la arquitectura de El Ministerio de Educación.		
17	Capacidad de Optimización de Consultas: Refinamiento de consultas (Loki/PromQL) para mejorar la velocidad de carga de los dashboards y reducir costos de cómputo o almacenamiento excesivo.		
18	Capacidad de Gestionar Alertas: Calibración de umbrales de alerta para reducir el ruido ("alert fatigue") y asegurar que las notificaciones enviadas a los canales de comunicación sean accionables y relevantes.		

REQUISITOS DE LA PLATAFORMA		CUMPLE	NO CUMPLE
19	Soporte Reparativo (Incidencias): Resolución de Problemas de Conectividad: Diagnóstico y solución de interrupciones en el flujo de datos desde las fuentes (On-premise o Cloud) hacia Grafana Cloud.		
20	Soporte en Causa Raíz: Acompañamiento técnico al equipo del Ministerio de Educación durante incidentes críticos, utilizando las trazas y logs correlacionados en Grafana para identificar el origen de fallos en aplicaciones o infraestructura.		
21	Restauración de Servicio: Atención prioritaria ante indisponibilidad parcial de visualizaciones o degradación en la ingesta de telemetría.		
22	Asesoría y Transferencia de Conocimiento: Sesiones de trabajo conjunto sobre el uso de la plataforma.		
23	Asesoría en análisis de métricas de nuevas integraciones o servicios desplegados		
24	La plataforma debe tener la capacidad de observabilidad para monitorear los aplicativos de MINEDUCYT, cumpliendo como mínimo los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> ● Se deberá integrar a la plataforma de monitoreo un mínimo de dos (2) equipos iMaster Huawei que administran y supervisan el servicio de internet de las escuelas. ● El proveedor deberá habilitar la recolección de métricas, configurar dashboards que permitan al MINEDUCYT visualizar en tiempo real y de forma histórica el estado operativo de los equipos, la disponibilidad y calidad del servicio de internet, y cualquier evento relevante que afecte la continuidad del servicio. 		
SERVICIOS A MONITOREAR		CUMPLE	NO CUMPLE
25	Infraestructura Kubernetes, Componentes: Clusters, Nodes, Namespaces, Workloads, Pods, Containers		
26	Integración con Múltiples Bases de Datos, Cloud SQL , Motores incluidos Sistemas de gestión escolar y plataformas asociadas basadas en SQL Server, PostgreSQL, MySQL u otros que formen parte del ecosistema.		
27	Recursos: Buckets de almacenamiento, objetos almacenados, solicitudes API, Cloud Storage Buckets.		
28	APIs y Servicios Web Sistema de Gestión Escolar (SIGES): Sistema de Registro y Matrícula, Plataforma de Educación Virtual, Portal de Servicios Docentes APIs de Integración con otros ministerios a la plataforma de Grafana Cloud		
29	Compute Engine / Cloud Run		
30	Apigee		
31	Balanceadores de Carga y VPN, Indicadores mínimos: Request rate, Error rate, Latency, Connection state, Packet loss, Load Balancer External, Load Balancer Internal, Bytes enviados/recibidos, HTTP(S) 5xx, HTTP(S) 4xx, Tasa de reintentos, Estado del backend		
32	Estado de conexión, Fluctuación, Rendimiento, Uso de CPU, Uso de memoria, Errores de BGP, Conexiones activas		

SERVICIOS A MONITOREAR		CUMPLE	NO CUMPLE
33	Seguridad y Monitoreo		
34	Cloud SQL Monitoring		
35	Cloud Armor		

4.2 PERFIL DE LA EMPRESA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIO	
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente presenta experiencia en la venta, integración e implementación de las soluciones, en relación a plataforma de integración de datos y métricas por un año.		
Experiencia demostrable en proyectos con entidades gubernamentales en implementaciones de Observabilidad por un año.		
Contar con un mínimo de 5 Arquitectos certificados por grafana.		
Ser partner y estar autorizado por Grafanna Cloud.		
EQUIPO REQUERIDO	CUMPLE/NO CUMPLE	
CRITERIO		
1. Arquitecto de Observabilidad		
Título en Ingeniería en Sistemas y/o afines.		
PUNTAJE MÁXIMO		
3 años de experiencia trabajando con grafana cloud	15 %	
Participación en tres proyectos de implementación de grafana en grandes empresas o instituciones públicas.	20 %	
Contar con Certificación emitido por grafana como "Arquitecto de observabilidad".	50 %	
Dominar el idioma español.	15 %	
TOTAL	100 %	
CRITERIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	
2. Ingeniero de Observabilidad		
Título en Ingeniero en sistemas de computación		
PUNTAJE MÁXIMO		
1 año de experiencia trabajando con grafana.	15 %	
Participación en tres proyectos de implementación de grafana	20 %	

Certificación emitida por grafana cloud como ingeniero de observabilidad.	50 %
Dominio del idioma español	15 %
TOTAL	100 %

Para acreditar el cumplimiento de estos criterios el oferente deberá presentar copia simple atestados y hoja de vida del equipo requerido, así como los contratos, órdenes de pedido, constancias o cualquier otra documentación pertinente.

Para que el perfil propuesto sea considerado técnicamente aceptable, deberá cumplir al menos el ochenta por ciento (80%) del total de los criterios evaluables establecidos para el cargo correspondiente. La falta de acreditación de la certificación oficial requerida impactará directamente en la ponderación técnica obtenida.

La Oferta debe cumplir a totalidad con los Criterios establecidos en la Capacidad Técnica, para continuar con la Etapa V) Evaluación de la Oferta Económica y Evaluación sobre la razonabilidad de precios.

5.EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Solo las ofertas que hayan cumplido con la evaluación legal, financiera y técnica pasarán a la evaluación económica.

En esta etapa se analizarán las ofertas presentadas partiendo de aquella que presente la oferta económica más baja.

Cuando existieran ofertas evaluadas cuyo precio y calificación sea igual con base a los criterios de evaluación y demás condiciones requeridas en los documentos de solicitud, se dará preferencia a la oferta presentada por una micro o pequeña empresa. Si ambos oferentes son micro y/o pequeña empresa, o se no hubiesen ofertado este tipo empresas, se decidirá por quien haya presentado primero su oferta Art. 33 LCP.

RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE LA OFERTA

El aspecto a evaluar en este criterio serán los precios reflejados en el Formulario de Presentación de Ofertas (F1), el resultado debe ser CUMPLE o NO CUMPLE con la razonabilidad de precios según lo regulado en el Art. 108 LCP.

Metodología de Evaluación:

Para este proceso se aplicará la evaluación de etapa sucesiva no acumulativa la cual se detalla a continuación:

Etapa I: Revisión Preliminar.

Etapa II: Evaluación legal

Etapa III: Evaluación financiera

Etapa IV: Evaluación técnica

Etapa V: Evaluación de la Oferta Económica y Evaluación sobre la razonabilidad de precios

- Se nombrará PEO y revisará los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública de El Salvador. (En caso de encontrarse hallazgos en este apartado, no se someterá a evaluación la Oferta del oferente sancionado).
- El proceso de evaluación se llevará a cabo iniciando con la Revisión preliminar, elegibilidad legal, continuando con la capacidad financiera, capacidad técnica y por último evaluación económica y el análisis de la razonabilidad de precios.
- Las Ofertas que no cumplan con la etapa que antecede no continuarán en el proceso de evaluación para las siguientes etapas.
- El PEO finalmente elaborará una recomendación del resultado respectivo, si fuere de adjudicación podrá ser total o parcial, que dependerá de lo solicitado y ofertado por cada oferente que pasará a análisis de la Titular del MINEDUCYT.

- Cuando existieren ofertas evaluadas cuyo precio y calificación sea igual con base a los criterios de evaluación y demás condiciones requeridas en los documentos de solicitud, se dará preferencia a la oferta presentada por una micro o pequeña empresa. Si ambos oferentes son micro y/o pequeña empresa, se decidirá por quien haya presentado primero su oferta Art. 33 LCP.

D. Subsanación y Adjudicación:

<p>1. Subsanación</p>	<p>POR OMISIÓN: podrá ser subsanados todos los documentos por la omisión de estos a excepción de la omisión de Formulario de Presentación de Oferta (F1) y el Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2).</p> <p>POR ERROR: podrá ser subsanados todos los documentos por error material de los mismos (como el error ortográfico o numérico en relación con nombres, fechas u operaciones aritméticas...), en caso exista un error de fondo de la documentación no podrán ser subsanados. Los errores aritméticos presentados en el Formulario de Presentación de Oferta (F1) y Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2) podrán ser adecuados únicamente por el MINEDUCYT, siendo este el encargado de la corrección aritmética.</p> <p>Así mismo, se podrá requerir información adicional o complementaria, para aclarar o complementar cualquier requisito establecido en el presente DSO.</p> <p>Si algún oferente omite o presentare con error o poco legible uno o varios documentos solicitados en este DSO, los evaluadores, a través de la DCP, solicitará su subsanación y/o aclaración, la que deberá realizarse en el plazo que el MINEDUCYT señale, no pudiendo superar el plazo total original dado para presentar Ofertas.</p> <p>Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención de aclaración y/o subsanación, la Oferta será considerada NO ELEGIBLE para continuar con la etapa subsiguiente y será rechazada; por lo tanto, la oferta no continuará en el proceso de evaluación.</p> <p>Si la Oferta presentada tiene inconsistencias conforme al detalle siguiente no podrá ser subsanada:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si no se especifica si el monto de la Oferta no incluye el IVA o exento del mismo. Si el período de validez de la Oferta es menor al requerido en el DSO. Si el oferente no presenta o no es original el Formulario de Presentación de la Oferta (F1) y el Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2), o si no están firmados y sellados. <p>Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y análisis de ofertas, el MINEDUCYT podrá, a su discreción, solicitar al oferente en cualquier estado del proceso, aclaración acerca de su oferta y subsanación de documentos que no afecten sustancialmente la oferta. No serán consideradas las aclaraciones o subsanación de documentos presentados por el oferente que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por este Ministerio. Las solicitudes de aclaraciones o subsanación de documentos del Contratante y las respuestas del oferente deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios, ni a la sustancia de la propuesta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas.</p>
<p>2. Adjudicación</p>	<p>Concluida la evaluación por el PEO nombrado elaborará un informe basado en el sistema de evaluación establecido en el presente documento, el cual, contendrá la recomendación que corresponda para la Titular del MINEDUCYT, ya sea para que se adjudique o se declare desierta la presente.</p>

	<p>La recomendación de adjudicación se hará conforme a la Ley de Compras Públicas, los lineamientos emitidos por la DINAC, con base en el principio de racionalidad del gasto público, considerando la oferta con el precio más bajo por lote, ofertado para el MINEDUCYT.</p> <p>La comparación económica de las ofertas será efectuada por lote de conformidad al ofertado en F2. Formulario de detalle de lo ofertado). La adjudicación será total o parcial a uno o más ofertantes por lote completo.</p> <p>El monto que el PEO recomendará adjudicar en cada lote ofertado el de menor precio.</p> <p>La adjudicación de los servicios será <u>TOTAL</u> a los ofertantes que presenten la oferta con menor precio y que cumpla satisfactoriamente los criterios del MINEDUCYT y con los Términos de Referencia, Requisitos de Cumplimiento Legal y Financiero establecidos para este proceso, por lo cual puede resultar ganadora de esta licitación una o más empresas.</p> <p>La Titular del MINEDUCYT realizará la adjudicación total a fin de adquirir la cantidad de servicios objeto del presente proceso; las cantidades a adjudicarse podrán aumentar o disminuir hasta por un 20%.</p> <p>Conforme al art. 41 literal g. de la LCP el MINEDUCYT, en caso se declare desierto este proceso se procederá a aplicar la Metodología de contratación directa.</p> <p>Si al finalizar la evaluación resultaren dos o más ofertantes con igual precio e iguales condiciones técnicas; la PEO aplicará el siguiente procedimiento de desempate:</p> <p>Cuando existieren ofertas evaluadas cuyo precio y calificación sea igual con base a los criterios de evaluación y demás condiciones requeridas en los documentos de solicitud, se dará preferencia a la oferta presentada por una micro o pequeña empresa. Si ambos oferentes son micro y/o pequeña empresa, se decidirá por la que obtiene mayor monto de Capital de Trabajo en la Evaluación de la Situación Financiera, o si persiste el empate, por quien haya presentado primero su oferta Art. 33 LCP.</p> <p>Dicho servicio será cubierto contra asignaciones presupuestarias del año 2026, o en su caso se aplicará al ejercicio fiscal vigente del presente año, de conformidad al artículo 38 inc. 2º de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.</p>
--	--

E. Notificación, Recurso de Revisión y Formalización de la Contratación:

<p>1. Notificación de Resultados</p>	<p>El MINEDUCYT por medio de la DCP notificará el resultado del proceso a todos los oferentes a través del sistema COMPRASAL y a su vez notificará por correo electrónico a los oferentes participantes. Dicha notificación se realizará en la forma establecida en el Art. 116 LCP.</p>
<p>2. Recurso de Revisión</p>	<p>Los oferentes podrán interponer RECURSO DE REVISIÓN en caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de compra (ver número 13 de las impugnaciones de la Sección II sobre las Instrucciones a los Oferentes).</p>
<p>3. Formalización de la Contratación</p>	<p>Debido a que dicho servicio será cubierto contra asignaciones presupuestarias del año 2026, y de conformidad con lo estipulado en el Art. 20, literal e) de la LCP. La formalización de la relación contractual se realizará en el momento en el que nuevo presupuesto entre en vigencia o el anterior sea prorrogado.</p>

En Vista de lo anterior, el o los oferentes que hubieran resultado adjudicado deberá de presentar la siguiente documentación en un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, posteriores a la notificación de los resultados.

- Original de Solvencia de Impuestos Municipales o Constancia de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante, vigente.

Original o comprobante de haber sido emitida en línea de:

- Solvencia tributaria o Autorización, vigente.
- Solvencia de pago o constancia de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, vigente.
- Solvencia de pago o constancia emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de las cotizaciones obrero – patronal, vigente.
- Solvencias de pago o constancias emitidas por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA), de las cotizaciones correspondientes, vigente. En caso de cotizar a una sola AFP deberá presentar constancia de la otra AFP en la que se establezca que no presenta afiliaciones.
- Solvencia de Pago o constancia emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, de las cotizaciones correspondientes, vigentes.

En el caso de los ofertantes extranjeros, se requiere la presentación de las solvencias que apliquen y que sean equivalentes en su país, vigentes y debidamente apostilladas en su país de origen.

Documentos Legales (Fotocopias Certificadas por Notario):

Documentos Legales para Personas Jurídicas Salvadoreñas (Sociedades):

- Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio.
- Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio).
- Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio.
- Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de Extranjero residente del Representante Legal o Apoderado.
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT), del ofertante.
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del ofertante.
- Constancia de Matrícula de Comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso.

Documentos Legales en caso de tratarse de Participación Conjunta de Oferentes:

- Escritura Pública, que acredite la existencia del acuerdo de participación conjunta en la cual deberá nombrarse un representante y regular entre los requisitos básicos, las obligaciones entre los integrantes de la participación conjunta y los alcances de la

relación entre sí y con las Institución con la que se realizará el proceso de contratación, debiendo pactarse expresamente la responsabilidad solidaria de los integrantes del mismo, en todo lo relativo al procedimiento de contratación y ejecución del contrato.

NOTA: En el Instrumento constitutivo del Asocio, deberá indicarse cuál de los integrantes emitirá las facturas y cualquier otra obligación vinculada con la gestión del pago.

Asimismo, cada uno de los integrantes, del acuerdo de participación conjunta deberán presentar todos los documentos legales de la empresa que se requieren a la persona natural o jurídica según fuera el caso.

Documentos Legales para Personas Naturales:

- Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso.
- Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador).
- Constancia de Matrícula de Comercio de comerciante individual vigente o la certificación que pruebe en forma fehaciente que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso.

NOTA: Según lo establecido en el Art. 15 del Código de Comercio, "No están sujetos al cumplimiento de las obligaciones profesionales contenidas en el Libro Segundo que este Código impone, los comerciantes e industriales individuales en pequeño cuyo activo sea inferior a doce mil dólares de los Estados Unidos de América". Por lo cual, si su activo es menor al monto establecido en el Código de Comercio, no deberá presentar la Constancia de Matrícula de Comercio; sin embargo, para efectos de comprobar esta situación y de acuerdo con lo establecido en el Art. 452 del mismo Código, deberá presentar **Balance General al 31 de diciembre de 2024**, firmado por su persona y por un contador.

Documentos Legales para Personas Jurídicas Extranjeras:

- Testimonio de la Escritura de Constitución, Estatutos o Documento Constitutivo, y sus modificaciones (si las hubiere) según sea el caso, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen.
- Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, otorgada y legalizada por la autoridad competente de acuerdo con su país de origen.
- Testimonio de la Escritura de Poder, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen.
- Pasaporte o Carné de Extranjero Residente del Representante Legal o Apoderado.

Todos los documentos de acreditación antes mencionados deberán seguir el trámite correspondiente, autenticándolos por el Consulado de El Salvador en su país, y luego por el Ministerio de Relaciones Exteriores en El Salvador o en su defecto debidamente apostillado. Así mismo si la documentación requerida no está en idioma castellano se deberán de seguir las diligencias de traducción ante la autoridad competente.

- El MINEDUCYT procederá a la elaboración y suscripción del contrato correspondiente, únicamente con los adjudicatarios que hayan presentado la documentación antes mencionada.

	<ul style="list-style-type: none"> Debido a que dicho servicio será cubierto contra asignaciones presupuestarias del año 2026, y de conformidad con lo estipulado en el Art. 20, literal "e" de la LCP. La formalización de la relación contractual se realizará en el momento en el que el nuevo presupuesto entre en vigencia o el anterior sea prorrogado.
<p>4. Penalidades Contractuales</p>	<p>El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al Art. 158 y Art. 160 de la Ley de Compras Públicas.</p>

F. Garantías y Nombramiento de Administrador de Contrato:

<p>1. Garantías</p>	<p>Las garantías descritas a continuación deberán otorgarse con calidad de solidarias e irrevocables.</p> <p><u>Garantía de Cumplimiento Contractual.</u></p> <p>De conformidad al Art. 26 inc. 1 de la LCP en los casos de bienes de entrega inmediata no será necesaria la entrega de garantía de cumplimiento contractual. En los casos que la entrega de los bienes no sea de forma inmediata, es decir, que exceda de quince días hábiles, las INSTITUCIONES CONTRATANTES podrán solicitar garantía de cumplimiento.</p> <p>El contratista deberá presentar una de Garantía de Cumplimiento, con una vigencia de <u>QUINCE (15) MESES</u> por un valor del diez por ciento (10%) del valor total de la contratación y deberá presentarse dentro <u>QUINCE (15) DÍAS HÁBILES</u> siguientes a la recepción del contrato debidamente legalizado, el oferente adjudicado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento (F9) indicado en el literal "K" de esta sección.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).</p> <p>Si el plazo de la contratación se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, la contratista estará obligada, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en los plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual. Dicha fianza se hará efectiva en los siguientes casos: a) Por incumplimiento injustificado del plazo contractual por parte la contratista; b) Cuando la contratista no cumpla con lo establecido en la contratación; c) Cuando la contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato u orden de compra por incumplimiento; d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte la contratista.</p> <p>A continuación, se especifica un documento que pueden servir para materializar la garantía, siendo responsabilidad de la institución proveer el formato necesario del uso de este:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pagaré - Fianzas <p>En caso de que el oferente adjudicado no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y se concederá al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar.</p>
-------------------------	--

2. Administrador de Contrato u orden de compra	La administración del contrato u orden de compra será responsabilidad del designado(a) por la máxima autoridad o su delegado del MINEDUCYT, quien será responsable del seguimiento y ejecución de las mismas, de conformidad a los artículos 161 y 162 de la LCP.
--	---

G. Vigencia del Contrato u Orden de Compra, Forma de Entrega y Caducidad:

1. Vigencia del Contrato y su Ejecución	<p>La vigencia del contrato según corresponda será de DOCE (12) MESES, contados a partir de la fecha de su suscripción o hasta que finalice la entrega de los servicios.</p> <p>Plazo de entrega: El plazo de ejecución es de (DOCE) 12 MESES, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por el MINEDUCYT a través del Administrador del Contrato.</p> <p>En caso de que el proveedor estime necesaria la ampliación del plazo de ejecución, deberá presentar un informe debidamente justificado al Administrador del Contrato, quien evaluará y justificará la procedencia de dicha ampliación y, de considerarlo pertinente la aprobará conforme a la normativa aplicable.</p>
2. Lugar y Forma de Entrega	<p>El lugar del servicio será designado por el administrador de contrato, pudiendo ser esta en las instalaciones del MINEDUCYT o de forma remota</p> <p>Los entregables deberán tener la aprobación del administrador de contrato para que se hagan efectivos los pagos y se notificaran por medio de correo electrónico al administrador de contrato y presentar un reporte mensual del consumo de los servicios de Grafana Cloud durante la vigencia del contrato, tomando en cuenta los precios de referencia detallados en el anexo uno, según aplique.</p>
3. Caducidad del contrato u orden de compra	<p>Caducidad Se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra cuando el cálculo de la multa por mora derivado del cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales corresponda en su monto al ocho por ciento (8%) del valor total de contrato, incluyendo en su caso modificaciones posteriores.</p>

H. Forma de Pago y Condiciones de Pago:

1. Forma de pago	Los pagos se realizarán de acuerdo con el siguiente detalle:			
	NO.	ÍTEM	FECHA DE PAGO	% DE PAGO
	1	Notificación del Acceso a Grafana Cloud efectuada mediante correo electrónico o por cruce de notas entre el proveedor y el administrador de contrato.	Un mes calendario posterior al acceso oficial de Grafana Cloud, previa verificación y aprobación del administrador del contrato. Deberá remitirse por medio de correo electrónico al administrador de contrato	50 %
2	45 horas de servicios de soporte especializados.	Seis meses posteriores a la fecha de realización del primer pago. Informe de ejecución de las 45 horas de servicio de soporte.	50 %	
El proceso es financiado por el Contrato de Préstamo suscrito entre la República de El Salvador y la Corporación Andina de Fomento (CAF). Los pagos se realizarán por medio de				

	<p>transferencia bancaria a la cuenta del banco correspondiente, que para tal efecto deberá designar el proponente a través el Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Pago (F4) requerido en este Documento de Solicitud para la presentación de las Propuestas</p>
<p>2. Condiciones de pago</p>	<p>Los pagos se efectuarán de acuerdo a las fechas de pago establecidas en el Numeral 1. Forma de Pago, siempre y cuando se hayan recibido los servicios a entera satisfacción.</p> <p>Documentación a presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Factura de consumidor final (física o electrónica) a nombre de MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA/ FONDOS CAF, según el Art. 114 literal b del Código Tributario.• Acta de recepción a entera satisfacción de los servicios emitida por Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de haber recibido a entera satisfacción los servicios suministrados, debidamente firmada por el Administrador de contrato.• Todos los informes o entregables deberán tener la aprobación del administrador de contrato para que se hagan efectivos los pagos. <p>Los siguientes documentos quedaran en resguardo del administrador de contrato.</p>

I. Términos de referencia y condiciones requeridas para la contratación

1. ANTECEDENTES

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el Contrato de Préstamo con referencia CFA 12700, con fondos de la Corporación Andina de Fomento, CAF, para financiar el "Proyecto de Modernización del Sistema Educativo de El Salvador" (el "Proyecto"). Este Proyecto tiene como objetivo general impulsar la modernización y mejora del sistema educativo en El Salvador, mediante la optimización del sistema escolar, y la adopción de tecnologías educativas, el desarrollo de pedagogías estructuradas y la supervisión y asesoramiento continuo de los docentes, que permitan proporcionar una educación de calidad e inclusiva, reducir la brecha de competencias básicas, y formar ciudadanos preparados para los desafíos de la era digital. Además, en el referido contrato se designa al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) y al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBTD) como Órgano Ejecutor del mismo.

El Proyecto tiene, además, como objetivos específicos los siguientes: (I) Generar mejoras significativas en los aprendizajes y la optimización del sistema escolar, permitiendo su escalabilidad y sostenibilidad a nivel nacional, mientras fortalece las capacidades docentes y directivas; (II) Modernizar el sistema educativo integrando tecnologías educativas que optimicen el uso de recursos y permitan reinversiones estratégicas; (III) Mejorar la infraestructura escolar para asegurar espacios adecuados y tecnológicos que favorezcan el aprendizaje; (IV) Fortalecer las capacidades docentes a través de formación continua en pedagogías modernas y tecnologías educativas; (V) Digitalizar la gestión escolar centralizando la información en tiempo real para mejorar la toma de decisiones y optimizar la asignación de recursos; (VI) Reducir la pobreza de aprendizajes mejorando las competencias básicas de lectoescritura y matemáticas en estudiantes; (VII) Validar la escalabilidad y efectividad del modelo para garantizar su viabilidad y sostenibilidad a largo plazo en el sistema educativo nacional.

La presente contratación se enmarca en dicho Proyecto y está directamente relacionada con el Componente 1 que se refiere al fortalecimiento de capacidades en educación y modernización e infraestructura y con sus subcomponentes, que incorporan aspectos tales como:

- Fortalecimiento de capacidades de talento humano.
- Fortalecimiento de la gestión escolar, de la alimentación escolar y de la movilidad.
- Modernización de la infraestructura digital y física.

Con estas intervenciones se busca atender la actual crisis educativa que enfrenta el país, caracterizada por profundos desafíos asociados con la calidad del aprendizaje, la equidad, la infraestructura y el acceso a tecnología; la fragmentación territorial y operativa; la alta dispersión de los centros escolares; el acceso limitado a infraestructura tecnológica; el limitado tiempo efectivo de enseñanza; profundas brechas en formación docente; deficiente nutrición con impactos diferenciados en rendimiento académico y salud, afectando las poblaciones más vulnerables; y, sistemas tecnológicos y de gestión desfasados e insuficientes para atender las necesidades de las instituciones y de la comunidad educativa.

En este contexto, y en atención al subcomponente de Modernización de Infraestructura Digital, en atención a los procesos de transformación digital se hace necesario consolidar una solución integral de observabilidad que permita monitorear, correlacionar y analizar en tiempo real el desempeño de los diferentes sistemas y plataformas tecnológicas. Esta iniciativa busca integrar en una plataforma unificada la telemetría proveniente de múltiples fuentes, mejorar la visibilidad operativa, robustecer la gestión estructurada de incidentes y optimizar el seguimiento de niveles de servicio.

La presente contratación corresponde al proceso denominado "Servicio de Observabilidad, Monitoreo y Análisis de Datos Grafana Cloud", el cual resulta estratégico para fortalecer la gestión y supervisión de los servicios tecnológicos que soportan los procesos educativos digitales del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT). La implementación de una plataforma basada en Grafana Cloud permitirá al MINEDUCYT fortalecer su gestión proactiva de infraestructura y aplicaciones, reducir tiempos de respuesta ante eventos tecnológicos, mejorar la experiencia de estudiantes, docentes y personal administrativo, apoyar la toma de decisiones basada en datos y asegurar el cumplimiento de estándares de disponibilidad, seguridad y buenas prácticas internacionales en la gestión de servicios tecnológicos.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Implementar y poner en operación una plataforma integral de observabilidad en modalidad SaaS basada en Grafana Cloud, que permita al MINEDUCYT monitorear de forma centralizada y proactiva su infraestructura tecnológica, servicios digitales y recursos en la nube, fortaleciendo la gestión de incidentes, la disponibilidad de los sistemas críticos y la toma de decisiones basada en datos para asegurar la continuidad operativa institucional.

2.2 Objetivos Específicos

- Centralizar y visualizar la información operativa mediante la integración de múltiples fuentes de datos en dashboards unificados que permitan el monitoreo en tiempo real de los servicios críticos institucionales.
- Fortalecer la gestión integral de incidentes y el control de niveles de servicio, mediante la implementación de mecanismos automatizados de alertamiento, monitoreo de indicadores SLI/SLO, seguimiento de presupuestos de error y medición de disponibilidad, conforme a estándares mínimos de SLA definidos por la institución.
- Garantizar la continuidad operativa, la estabilidad técnica y la mejora continua de la plataforma de observabilidad, a través de servicios profesionales de soporte preventivo y correctivo, optimización de consultas, ajuste de dashboards y transferencia de conocimiento al equipo institucional.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El proveedor deberá suministrar, configurar y poner en operación una plataforma de observabilidad basada en Grafana Cloud (Flexible Spend Commit), orientada al monitoreo integral de la infraestructura, servicios, aplicaciones y recursos en la nube (Google Cloud Platform) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), tanto de forma individual como colectiva, entregando una solución funcional, documentada y soportada.

La solución deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes y capacidades:

1. Plataforma de Observabilidad en la Nube (SaaS)

Una plataforma de observabilidad bajo modalidad SaaS, de alta disponibilidad, alto rendimiento y escalabilidad, que permita la recolección, centralización, correlación y visualización de telemetría (métricas, logs y trazas). La plataforma deberá permitir consultas seguras mediante Private Data Source Connect.

2. Componentes Funcionales

La solución deberá incorporar, como mínimo:

- **Grafana Cloud Metrics:** servicio de métricas completamente gestionado y altamente escalable para la visualización y análisis de datos mediante dashboards, facilitando la identificación temprana de incidentes.
- **Grafana Cloud Logs:** sistema de agregación, centralización y análisis de logs, con capacidades de búsqueda eficiente, indexación optimizada y correlación con métricas y trazas para el análisis de causa raíz.
- **Grafana Cloud Traces:** trazabilidad distribuida para el análisis de latencias, dependencias entre servicios y diagnóstico técnico.
- **Grafana Alerting:** sistema unificado de gestión de alertas con notificaciones a través de canales definidos por la institución.
- **Grafana Cloud Incident Response & Management (IRM):** herramientas para la gestión estructurada de incidentes, facilitando la asignación de roles y el seguimiento del ciclo de resolución.
- **Grafana Incident:** funcionalidad para documentación y coordinación de incidentes con integración a herramientas colaborativas.
- **Grafana OnCall** debe permitir crear, y gestionar calendarios de guardia y escalamiento de incidentes.

- **Grafana Cloud SLO:** debe permitir la creación y gestión de objetivos de nivel de servicio (SLO), dashboards asociados y seguimiento de indicadores. Dashboards de SLO y presupuestos de errores con alertamiento en Grafana Cloud. Que cumpla con los requisitos mínimos siguientes:
 - **Establezca SLOs en minutos:** Cree SLIs y SLOs con una UI guiada y empiece con dashboards pre-construidos, alertas y reglas que lo ayudan a priorizar la respuesta a incidentes.
 - **Despliegue SLOs como código:** Escale con SLOs como código con el API de Grafana y soporte para Terraform, eliminando la necesidad de configuraciones manuales y repetitivas.
 - **Vista de alto nivel de sus servicios** Trackea las métricas que importan, con un snapshot de los indicadores de los SLOs y presupuestos de errores de todos los servicios críticos.

3. Soporte técnico preventivo y reparativo.

El proveedor deberá prestar un servicio de cuarenta y cinco horas (45) dedicado al aseguramiento operativo, mantenimiento y mejora continua de la plataforma de observabilidad, para garantizar la disponibilidad de los datos, la precisión de las alertas y la evolución de los tableros conforme cambien las necesidades de los componentes monitoreados. Como mínimo deberá realizar las siguientes actividades:

3.1. Mantenimiento Preventivo y Evolutivo (Optimización):

- **Actualización de Agentes:** Revisión y actualización periódica de las configuraciones de Grafana Alloy y colectores OpenTelemetry para asegurar compatibilidad y seguridad en la recolección de métricas y logs.
- **Ajuste de Dashboards:** Modificación o creación de nuevos paneles de visualización para los servicios críticos ante cambios en la arquitectura de El Ministerio de Educación.
- **Optimización de Consultas:** Refinamiento de consultas (Loki/PromQL) para mejorar la velocidad de carga de los dashboards y reducir costos de cómputo o almacenamiento excesivo.
- **Gestión de Alertas:** Calibración de umbrales de alerta para reducir el ruido ("alert fatigue") y asegurar que las notificaciones enviadas a los canales de comunicación sean accionables y relevantes.

3.2. Soporte Reparativo (Incidencias):

- **Resolución de Problemas de Conectividad:** Diagnóstico y solución de interrupciones en el flujo de datos desde las fuentes (On-premise o Cloud) hacia Grafana Cloud.
- **Soporte en Causa Raíz:** Acompañamiento técnico al equipo del MINEDUCYT durante incidentes críticos, utilizando las trazas y logs correlacionados en Grafana para identificar el origen de fallos en aplicaciones o infraestructura.
- **Restauración de Servicio:** Atención prioritaria ante indisponibilidad parcial de visualizaciones o degradación en la ingesta de telemetría.

3.3. Asesoría y Transferencia de Conocimiento:

- Sesiones de trabajo conjunto ("Over-the-shoulder") para resolver dudas puntuales sobre el uso de la plataforma.
- Apoyo en la interpretación de métricas de nuevas integraciones o servicios desplegados durante el año de contrato.

4. Servicios a Monitorear

La plataforma debe tener la capacidad de observabilidad para monitorear los aplicativos de MINEDUCYT, cumpliendo como mínimo los siguientes servicios:

- **Integración de iMaster Huawei (mínimo dos equipos)**
 - Se deberá integrar a la plataforma de monitoreo un mínimo de dos (2) equipos iMaster Huawei que administran y supervisan el servicio de internet de las escuelas. El proveedor deberá habilitar la recolección de métricas, configurar dashboards que permitan al MINEDUCYT visualizar en tiempo real y de forma histórica el estado operativo de los equipos, la disponibilidad y calidad del servicio de

internet, y cualquier evento relevante que afecte la continuidad del servicio.

- **Infraestructura Kubernetes**
 - Componentes: Clusters, Nodes, Namespaces, Workloads, Pods, Containers
 - Métricas mínimas: CPU Usage, Memory Usage, Network Traffic
- **Bases de Datos**
 - Integración con Múltiples Bases de Datos, Cloud SQL
 - Recursos y Desempeño: CPU, Memory, Disk, Disk IOPS, Network
 - Motores incluidos: Sistemas de gestión escolar y plataformas asociadas basadas en SQL Server, PostgreSQL, MySQL u otros que formen parte del ecosistema.
- **Almacenamiento**
 - Recursos: Buckets de almacenamiento, objetos almacenados, solicitudes API, Cloud Storage Buckets.
 - Métricas mínimas: volumen/crecimiento, operaciones/solicitudes, latencia y errores, tráfico de red (cuando aplique).
- **APIs y Servicios Web**
 - Sistema de Gestión Escolar (SIGES): Sistema de Registro y Matrícula, Plataforma de Educación Virtual, Portal de Servicios Docentes
 - APIs de Integración con otros ministerios a la plataforma de Grafana Cloud
- **Compute Engine / Cloud Run**
 - Recursos: máquinas virtuales y servicios serverless/contenedorizados, VMs con MySQL y MongoDB, MongoDB Atlas cluster, Redis Service.
 - Métricas Mínimas VMs, CPU/Memory Usage, Request Latency, Error Rate, Throughput
- **Apigee**
 - Tráfico, Latencia, Objetivos, Historial de alertas, Instancia de alerta/ID de instancia
 - Resumen de alertas, Nombres de códigos de falla, Categorías de códigos de falla, Subcategorías de códigos de falla, Detalle del código de falla
- **Balancedadores de Carga y VPN**
 - Indicadores mínimos: Request rate, Error rate, Latency, Connection state, Packet loss, Load Balancer External, Load Balancer Internal, Bytes enviados/recibidos, HTTP(S) 5xx, HTTP(S) 4xx, Tasa de reintentos, Estado del backend
 - Estado de conexión, Fluctuación, Rendimiento, Uso de CPU, Uso de memoria, Errores de BGP, Conexiones activas
- **Seguridad y Monitoreo**
 - Cloud SQL Monitoring
 - Cloud Armor

5. Perfiles del Personal técnico del Contratista y Servicios Profesionales

Para la ejecución del proyecto, el Contratista deberá asignar, como mínimo, dos (2) perfiles técnicos especializados, responsables de la implementación, operación y soporte de la plataforma de observabilidad. Dichos profesionales deberán acreditar la formación académica, experiencia y certificaciones requeridas, garantizando el cumplimiento técnico del servicio contratado.

5.1 Perfil del personal técnico:

5.1.1 Arquitecto de Observabilidad

Perfil Profesional

- Formación Académica: Ingeniero en Sistemas Computacionales o carreras afines.
- Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia comprobable trabajando con Grafana y participación en proyectos de implementación de Grafana en organizaciones de mediana o gran escala.
- Certificación: Certificación vigente emitida por Grafana como *Observability Solution Architect*.

Responsabilidades

- Gestión del Proyecto y Coordinación Técnica.
- Estrategia y Planificación de Observabilidad: Definir la arquitectura general de la solución, lineamientos técnicos y mejores prácticas para la implementación de Grafana.
- Tomar decisiones clave sobre la configuración, integración y aseguramiento de compatibilidad con herramientas y sistemas existentes.
- Supervisión técnica de la implementación.
- Liderazgo técnico y orientación al equipo asignado.
- Participación de hasta el veinte por ciento (20%) del tiempo total asignado a los Servicios Profesionales.

5.1.2 Ingeniero de Observabilidad

Perfil Profesional

- Formación Académica: Ingeniero en Sistemas Computacionales o carrera afines.
- Experiencia: Mínimo un (1) año de experiencia comprobable trabajando con Grafana y participación en proyectos de implementación de Grafana en organizaciones de mediana o gran escala.
- Certificación: Certificación vigente emitida por Grafana como *Observability Solution Architect*.

Responsabilidades

- Implementación técnica de la solución.
- Configuración y desarrollo de dashboards, métricas, logs y trazas.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma.
- Atención de incidencias técnicas y soporte operativo.
- Apoyo en la resolución de problemas y análisis de causa raíz.

Los recursos asignados podrán ser supervisados técnicamente por otros miembros del equipo del proveedor y por el administrador de contrato delegado por MINEDUCYT para asegurar la calidad del servicio.

5.2 Condiciones de los Servicios Profesionales:

El Contratista deberá dar un servicio de 45 horas anuales de Servicios Profesionales dedicadas al aseguramiento operativo, mantenimiento preventivo y evolución de la plataforma, dando cumplimiento con los estándares siguientes:

- Mantenimiento Preventivo: Actualización de agentes, ajuste de dashboards y optimización de consultas para asegurar la eficiencia del consumo.
- Soporte Reparativo: Resolución de problemas de conectividad, apoyo en análisis de causa raíz y restauración de servicios ante incidentes.
- Asesoría: Transferencia de conocimiento y apoyo en la interpretación de métricas para el equipo del MINEUDYCT.

5.3 Reporte mensual:

El Contratista deberá presentar un reporte mensual del consumo de los servicios de Grafana Cloud durante la vigencia del contrato, tomando en cuenta los precios de referencia detallados en el anexo uno, según aplique.

4. NIVEL DE SERVICIO (SLA)

Se requiere que el proveedor cumpla estrictamente con los Niveles de Servicio establecidos en el SLA, garantizando la disponibilidad, continuidad y calidad del servicio mediante indicadores claros y medibles, tales como tiempos de respuesta, resolución y niveles de disponibilidad.

En caso de incumplimiento, deberán aplicarse los Créditos de Nivel de Servicio conforme a lo pactado, asegurando un mecanismo transparente de compensación y un seguimiento formal que evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contratista deberá garantizar los siguientes niveles de servicio:

- 99.5% de disponibilidad del servicio mensual
- 99.5% de acciones autónomas completadas exitosamente

1. Procedimiento para Reclamo de Créditos

Para reclamar un Crédito de Nivel de Servicio:

- El MINEDUCYT deberá abrir un ticket con el contratista dentro de los 10 días calendario posteriores al evento.
- El ticket deberá incluir detalles suficientes del incidente.
- El contratista deberá calcular la duración del evento desde: La primera alerta registrada en sus sistemas de monitoreo, o La fecha/hora del ticket del cliente (lo que ocurra primero), hasta la resolución del incidente.

2. Niveles de Servicio Garantizados

Debe garantizar los siguientes objetivos mínimos de rendimiento, medidos mensualmente:

- Disponibilidad del Servicio: Al menos 99.5% de las solicitudes procesadas exitosamente durante cada período de facturación mensual.
- Ejecución de acciones autónomas: Al menos 99.5% de las acciones automáticas (por ejemplo, evaluación de alertas, monitores sintéticos) completadas exitosamente en el período mensual.
- Compatibilidad técnica: El servicio operará correctamente utilizando la última versión estable de carbon-relay-ng y/o Prometheus para el transporte de métricas hacia Grafana Cloud.

3. Créditos por incumplimiento de SLA:

En caso de incumplimiento de los niveles de servicio (SLA) establecidos, el proveedor deberá reconocer y aplicar los Créditos de Nivel de Servicio correspondientes, los cuales se calcularán conforme a los parámetros definidos en el SLA y sin descuento del crédito disponible por los servicios afectados, sin perjuicio de las demás acciones contractuales que pudieran corresponder conforme a la normativa aplicable:

- < 99.5% pero >= 99.0%: 10% de crédito
- < 99.0% pero >= 98.0%: 20% de crédito
- < 98.0% pero >= 97.0%: 50% de crédito
- < 97.0%: 100% de crédito

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato según corresponda será de DOCE (12) MESES, contados a partir de la fecha de su suscripción o hasta que finalice la entrega de los servicios.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En las instalaciones de MINEDUCYT o de forma remota según indique el administrador de contrato.

7. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de acuerdo con el siguiente detalle:

No.	Ítem	Fecha de pago	% de Pago
1	Notificación del Acceso a Grafana Cloud efectuada mediante correo electrónico o por cruce de notas entre el proveedor y el administrador de contrato.	Un mes calendario posterior al acceso oficial de Grafana Cloud, previa verificación y aprobación del administrador del contrato. Deberá remitirse por medio de correo electrónico al administrador de contrato	50 %
2	45 horas de servicios de soporte especializados.	Seis meses posteriores a la fecha de realización del primer pago. Informe de ejecución de las 45 horas de servicio.	

8. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El seguimiento del servicio objeto de la presente contratación estará a cargo del Administrador de Contrato designado por el Contratante, quien también será la persona responsable de revisar y aprobar los productos, así como de dar seguimiento y cumplir las obligaciones mencionadas en este documento y el respectivo contrato.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los desarrollos, configuraciones, documentación técnica, dashboards, reportes, estructuras de datos y demás productos generados en el marco del contrato serán propiedad exclusiva del MINEDUCYT, incluyendo los derechos de uso, explotación, modificación y adaptación. Se exceptúa únicamente el software base del contratista o de terceros, el cual se registrará por sus respectivas licencias de uso.

10. CONFIDENCIALIDAD, DERECHOS DE USO Y CONTROL Y CIBERSEGURIDAD

Dada la naturaleza crítica de la información que será gestionada por la Plataforma Integral de Gestión del Capital Humano, el contratista deberá adherirse estrictamente a las siguientes directrices y normativas:

- Información del Proyecto: La información incluida en los Términos de Referencia y aquella generada durante el proyecto ha sido preparada para ser utilizada exclusivamente en el contexto de esta contratación.
- No Revelación: La empresa adjudicada se compromete a mantener la más estricta confidencialidad sobre toda la información administrativa, técnica y operativa del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA a la que tenga acceso. Dicha información no debe ser copiada o reproducida por ningún medio sin la autorización expresa de las partes involucradas.
- Uso Restringido: La información institucional obtenida sólo podrá ser utilizada para los fines específicos del presente proyecto.
- Firma de NDA: Como condición previa y obligatoria a la iniciación de cualquier actividad que implique el acceso a información sensible o bases de datos del personal del MINEDUCYT, el contratista deberá suscribir un Acuerdo de Confidencialidad (Non-Disclosure Agreement - NDA) con la Institución Contratante.
- Prohibición de Reproducción: La empresa adjudicada no debe copiar o reproducir por ningún medio los documentos o información institucional sin la autorización expresa de las partes involucradas.

11. NATURALEZA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se sugiere que para el presente proceso de contratación se realice por medio de una Licitación Competitiva de conformidad al artículo 39 de la Ley de Compras Públicas y según lineamientos emitidos por la DINAC.

12. CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se realizará en dos fases:

- A. Evaluación técnica, legal y financiera
- B. Evaluación económica

Solo los oferentes que superen y alcancen los puntajes mínimos requeridos en la fase A serán considerados para la fase B.

ETAPA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Etapa I	Cumplimiento obligatorio – Cumple/No cumple
Etapa II	Mínimo: 80 puntos - Máximo: 100 puntos

A. EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA.

Para este proceso de evaluación se aplicará un sistema mixto utilizando el criterio "Cumple" o "No Cumple" y el criterio de acumulación de puntos. En esta etapa se evaluarán diferentes aspectos de la oferta. Si una oferta no cumple el criterio o el puntaje mínimo del aspecto bajo evaluación no podrá continuar con el siguiente ni con el proceso y será considerada como no elegible.

No	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	CONDICIÓN O PUNTAJE MÍNIMO
1	Aspectos Legales	N/A	Cumple / No Cumple
2	Aspectos Financieros	N/A	Cumple/No Cumple
3	Aspectos Técnicos - Especificaciones técnicas y documentos de referencia	N/A	Cumple / No Cumple
	Aspectos técnicos - Perfil de la empresa	100	80
4	Aspectos Económicos y razonabilidad de precios	N/A	Cumple / No Cumple

1. EVALUACIÓN DE ASPECTOS LEGALES

Los elementos a evaluar en esta sección son de cumplimiento obligatorio, si el oferente no los cumple no podrá continuar con el proceso de evaluación.

No	CRITERIO	CONDICIÓN
1	Documentación registral cargada en el RUPES y en un 100% de la documentación solicitada en este registro de COMPRASAL, dicha documentación deberá encontrarse actualizada y vigente conforme a la fecha de presentación de Propuesta.	Cumple/No cumple
2	Formato de Declaración Jurada de Cumplimiento Legal (F2).	Cumple/No cumple

No	CRITERIO	CONDICIÓN
3	Nómina de Accionistas suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso, en original.	Cumple/No cumple
4	<p>Documentos para Personas Naturales y Jurídicas, Extranjeras Domiciliadas, y Participación Conjunta de Oferentes Nacionales o Extranjeras Domiciliadas en El Salvador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para los extranjeros, Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Proponente, Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes (fotocopia simple legible). <p>Documentos para Personas Naturales Extranjeras no Domiciliadas, Jurídicas Extranjeras no Domiciliadas y Participación Conjunta de Oferentes Extranjeros NO Domiciliados en El Salvador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Proponente, del Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, si alguno de ellos es salvadoreño, deberá presentar Documento Único de Identidad, estos deberán estar vigentes (fotocopia simple legible). <p>Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura de Participación Conjunta de Oferentes</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Carta compromiso suscrita en original por los miembros que conforman la participación conjunta, en la cual se establezca que en caso de adjudicación se formalizará dicha unión. El proponente no podrá modificar su acuerdo de unión para el procedimiento respectivo, a menos que existan circunstancias excepcionales, y sólo puede hacerlo con la aprobación del contratante. 	Cumple/No cumple

2. ASPECTOS FINANCIEROS.

Presentar Declaración jurada en la que manifieste que la situación financiera del proponente o de cada uno de los miembros que participen en conjunto, tiene la solvencia económica financiera suficiente para participar en el presente proceso y cumplir con cada una de las obligaciones y alcance del servicio. Si el oferente no cumple con este documento no podrá continuar con el proceso de evaluación.

3. EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

3.1 Evaluación de Aspectos Técnicos- Especificaciones Técnicas y Documentos De Referencia. Los elementos a evaluar en esta sección son de cumplimiento obligatorio, si el oferente no los cumple no podrá continuar con el proceso de evaluación.

NO.	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Plataforma de Observabilidad en la Nube (SaaS) debe ser Grafana Cloud (Flexible Spend Commit), de alta disponibilidad, alto rendimiento y escalabilidad, que permita la recolección, centralización, correlación y visualización de telemetría (métricas, logs y trazas)		
2	La plataforma deberá permitir consultas seguras mediante Private Data Source Connect.		

REQUISITOS DE LA PLATAFORMA		CUMPLE	NO CUMPLE
3	Grafana Cloud Metrics: servicio de métricas completamente gestionado y altamente escalable para la visualización y análisis de datos mediante dashboards, facilitando la identificación temprana de incidentes.		
4	Grafana Cloud Logs: sistema de agregación, centralización y análisis de logs, con capacidades de búsqueda eficiente, indexación optimizada y correlación con métricas y trazas para el análisis de causa raíz.		
5	Grafana Cloud Traces: trazabilidad distribuida para el análisis de latencias, dependencias entre servicios y diagnóstico técnico.		
6	Grafana Alerting: sistema unificado de gestión de alertas con notificaciones a través de canales definidos por la institución.		
7	Grafana Cloud Incident Response & Management (IRM): herramientas para la gestión estructurada de incidentes, facilitando la asignación de roles y el seguimiento del ciclo de resolución.		
8	Grafana Incident: funcionalidad para documentación y coordinación de incidentes con integración a herramientas colaborativas.		
9	Grafana OnCall debe permitir crear, y gestionar calendarios de guardia y escalamiento de incidentes.		
10	Grafana Cloud SLO: permitir creación y gestión de objetivos de nivel de servicio (SLO), dashboards asociados y seguimiento de indicadores. Dashboards de SLO y presupuestos de errores con alertamiento en Grafana Cloud. Que cumpla con los requisitos mínimos siguientes:		
11	Debe ser capaz de establecer SLOs en minutos: Cree SLIs y SLOs con una UI guiada y empiece con dashboards pre-construidos, alertas y reglas que lo ayudan a priorizar la respuesta a incidentes.		
12	Capacidad de Despliegue SLOs como código: Escale con SLOs como código con el API de Grafana y soporte para Terraform, eliminando la necesidad de configuraciones manuales y repetitivas.		
13	Capacidad de Vista de alto nivel de sus servicios Trackea las métricas que importan, con un snapshot de los indicadores de los SLOs y presupuestos de errores de todos los servicios críticos.		
14	El proveedor deberá prestar un servicio de cuarenta y cinco horas (45) dedicado al aseguramiento operativo, mantenimiento y mejora continua de la plataforma de observabilidad. El objetivo es garantizar la disponibilidad de los datos, la precisión de las alertas y la evolución de los tableros conforme cambien las necesidades de los componentes monitoreados.		
15	Mantenimiento Preventivo y Evolutivo (Optimización): Actualización de Agentes: Revisión y actualización periódica de las configuraciones de Grafana Alloy y colectores OpenTelemetry para asegurar compatibilidad y seguridad en la recolección de métricas y logs.		
16	Capacidad de Ajuste de Dashboards: Modificación o creación de nuevos paneles de visualización para los servicios críticos ante cambios en la arquitectura de El Ministerio de Educación.		
17	Capacidad de Optimización de Consultas: Refinamiento de consultas (Loki/PromQL) para mejorar la velocidad de carga de los dashboards y reducir costos de cómputo o almacenamiento excesivo.		

18	Capacidad de Gestionar Alertas: Calibración de umbrales de alerta para reducir el ruido ("alert fatigue") y asegurar que las notificaciones enviadas a los canales de comunicación sean accionables y relevantes.		
19	Soporte Reparativo (Incidencias): Resolución de Problemas de Conectividad: Diagnóstico y solución de interrupciones en el flujo de datos desde las fuentes (On-premise o Cloud) hacia Grafana Cloud.		
20	Soporte en Causa Raíz: Acompañamiento técnico al equipo del Ministerio de Educación durante incidentes críticos, utilizando las trazas y logs correlacionados en Grafana para identificar el origen de fallos en aplicaciones o infraestructura.		
21	Restauración de Servicio: Atención prioritaria ante indisponibilidad parcial de visualizaciones o degradación en la ingesta de telemetría.		
22	Asesoría y Transferencia de Conocimiento: Sesiones de trabajo conjunto sobre el uso de la plataforma.		
23	Asesoría en análisis de métricas de nuevas integraciones o servicios desplegados		
24	La plataforma debe tener la capacidad de observabilidad para monitorear los aplicativos de MINEDUCYT, cumpliendo como mínimo los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> ● Se deberá integrar a la plataforma de monitoreo un mínimo de dos (2) equipos iMaster Huawei que administran y supervisan el servicio de internet de las escuelas. ● El proveedor deberá habilitar la recolección de métricas, configurar dashboards que permitan al MINEDUCYT visualizar en tiempo real y de forma histórica el estado operativo de los equipos, la disponibilidad y calidad del servicio de internet, y cualquier evento relevante que afecte la continuidad del servicio. 		
SERVICIOS A MONITOREAR		CUMPLE	NO CUMPLE
25	Infraestructura Kubernetes, Componentes: Clusters, Nodes, Namespaces, Workloads, Pods, Containers		
26	Integración con Múltiples Bases de Datos, Cloud SQL , Motores incluidos Sistemas de gestión escolar y plataformas asociadas basadas en SQL Server, PostgreSQL, MySQL u otros que formen parte del ecosistema.		
27	Recursos: Buckets de almacenamiento, objetos almacenados, solicitudes API, Cloud Storage Buckets.		
28	APIs y Servicios Web Sistema de Gestión Escolar (SIGES): Sistema de Registro y Matrícula, Plataforma de Educación Virtual, Portal de Servicios Docentes APIs de Integración con otros ministerios a la plataforma de Grafana Cloud		
29	Compute Engine / Cloud Run		
30	Apigee		
31	Balancedores de Carga y VPN, Indicadores mínimos: Request rate, Error rate, Latency, Connection state, Packet loss, Load Balancer External, Load Balancer Internal, Bytes enviados/recibidos, HTTP(S) 5xx, HTTP(S) 4xx, Tasa de reintentos, Estado del backend		

32	Estado de conexión, Fluctuación, Rendimiento, Uso de CPU, Uso de memoria, Errores de BGP, Conexiones activas		
33	Seguridad y Monitoreo		
34	Cloud SQL Monitoring		
35	Cloud Armor		

3.2 PERFIL DE LA EMPRESA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CRITERIO	
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA		CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente presenta experiencia en la venta, integración e implementación de las soluciones, en relación a plataforma de integración de datos y métricas por un año.			
Experiencia demostrable en proyectos con entidades gubernamentales en implementaciones de observabilidad por un año.			
Contar con un mínimo de 5 Arquitectos certificados por grafana.			
Ser partner y estar autorizado por Grafanna Cloud.			
EQUIPO REQUERIDO			
CRITERIO		CUMPLE/NO CUMPLE	
1. Arquitecto de Observabilidad			
Título en Ingeniería en Sistemas y/o afines.			
		PUNTAJE MÁXIMO	
3 años de experiencia trabajando con grafana cloud		15 %	
Participación en tres proyectos de implementación de grafana en grandes empresas o instituciones públicas.		20 %	
Contar con Certificación emitido por grafana como "Arquitecto de observabilidad".		50 %	
Dominar el idioma español.		15 %	
TOTAL		100 %	
CRITERIO		CUMPLE/ NO CUMPLE	
2. Ingeniero de Observabilidad			
Título en Ingeniero en sistemas de computación			
		PUNTAJE MÁXIMO	
1 año de experiencia trabajando con grafana.		15 %	

Participación en tres proyectos de implementación de grafana	20 %
Certificación emitida por grafana cloud como ingeniero de observabilidad.	50 %
Dominio del idioma español	15 %
TOTAL	100 %

Para acreditar el cumplimiento de estos criterios el oferente deberá presentar copia simple atestados y hoja de vida del equipo requerido, así como los contratos, órdenes de pedido, constancias o cualquier otra documentación pertinente.

Para que el perfil propuesto sea considerado técnicamente aceptable, deberá cumplir al menos el ochenta por ciento (80%) del total de los criterios evaluables establecidos para el cargo correspondiente. La falta de acreditación de la certificación oficial requerida impactará directamente en la ponderación técnica obtenida.

B. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Solo las ofertas que hayan cumplido con la evaluación legal, financiera y técnica pasarán a la evaluación económica.

En esta etapa se analizarán las ofertas presentadas partiendo de aquella que presente la oferta económica más baja.

Cuando existieran ofertas evaluadas cuyo precio y calificación sea igual con base a los criterios de evaluación y demás condiciones requeridas en los documentos de solicitud, se dará preferencia a la oferta presentada por una micro o pequeña empresa. Si ambos oferentes son micro y/o pequeña empresa, o se no hubiesen ofertado este tipo empresas, se decidirá por quien haya presentado primero su oferta Art. 33 LCP.

ANEXOS

ANEXO 1 PRECIOS DE LISTA DE CONSUMO DE RECURSOS

NO	SERVICIO	PRECIO MÁXIMO EN USD (TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)
1	Grafana Cloud Advanced Users	
2	Grafana Cloud Incident and Response Management	
3	Grafana Cloud Metrics	
4	Grafana Cloud Logs Ingest	
5	Grafana Cloud Logs Retention	
6	Grafana Cloud Traces	
7	Grafana Cloud Profiles	
8	Grafana Cloud k6 Virtual User Hours (por VUh fraccional)	
9	Grafana Cloud k6 Static IP	
10	Grafana Cloud Frontend Observability	
11	Grafana Cloud Application Observability	
12	Grafana Cloud Synthetics	

ANEXO 2 NIVEL DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Este formulario será completado por el Cliente a quien el Oferente haya prestado sus servicios

Nombre o razón social del Ofertante: _____

I. DATOS GENERALES DEL CLIENTE:

1. Nombre de la Empresa: _____

2. Dirección: _____

Número telefónico: _____

Correo electrónico: _____

3. Nombre del Administrador de Contrato, o Propietario, o Representante Legal, o Gerente General, o Responsable de Recibir el Servicio, o Gerente de Empresa, o jefes de Departamento del área donde se prestó el servicio o jefe de UCP: _____

4. A continuación, proporcionar los siguientes datos:

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	
FECHA INICIO (DÍA, MES, AÑO)	Día _____ Mes _____ Año _____
FECHA FINALIZACIÓN (DÍA, MES, AÑO)	Día _____ Mes _____ Año _____
LUGAR DONDE FUE SUMINISTRADO:	

III. CALIDAD DEL SERVICIO RECIBIDO

INDICAR LA CALIDAD DEL SERVICIO RECIBIDO: MARCAR CON UNA "X" UNA SOLA VALORACIÓN.	Malo ()
	Regular ()
	Bueno ()
	Muy Bueno ()
	Excelente ()

Nombre de quien extiende este documento: _____

Cargo de Administrador de Contrato o Responsable de recibir el servicio: _____

Firma y sello de la empresa o Institución emisora de la Referencia

Número de Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

J. Formularios

- F1. Formulario de Presentación de Ofertas.
- F2. Formulario de Detalle de lo Ofertado.
- F3. Formulario para la Identificación del Oferente.
- F4. Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Pago.
- F5. Formato de Declaración Jurada.
- F6. Formulario de declaración jurada de capacidad financiera
- F7. Modelo de Carta de Exención de Presentación de Documentos Legales y/o Solvencias (no aplica).
- F8. Modelo de contrato
- F9. Modelo de garantías.
- F10. Carta Compromiso Anticorrupción para proveedores y contratistas (Socios de Negocios) (ISO 37001:2016 SGA 8.5).

F1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

[El Oferente debe completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

El abajo firmante, declaro que:

He leído y examinado el Documento de Solicitud de Oferta No. _____ para la adquisición de: " _____ " y no tengo reserva con respecto a la(s) Enmienda(s) N°: [El oferente deberá Insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda]. (en caso de existir)

- (a) Ofrezco proporcionar lo acordado conforme al Documento de Solicitud de Oferta y al cumplimiento del literal "I" sobre las TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA CONTRATACIÓN de la Sección II- Condiciones Especiales de la Contratación, forma y lugar de Entrega especificados en este.
- (b) El Precio total de la oferta, es:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL CON IVA US\$

- (c) La oferta será válida desde la fecha establecida como fecha límite para presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes, y tendrá una validez _____ días calendario.
- (d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener y presentar la Garantía de Cumplimiento Contractual en el periodo establecido en documento de solicitud.
- (e) No tengo /Mi representada no tiene conflicto/s de interés/es conforme a las Instrucciones a los Oferentes.
- (f) Entiendo/Entendemos que, de haber errores aritméticos en la oferta, acepto que se corrijan.
- (g) Entiendo/Entendemos que esta oferta, junto con su Notificación de Adjudicación, será vinculante entre nosotros, hasta que se suscriba un documento formal.
- (h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja y que se aplicaran los criterios de evaluación establecidos en el documento de solicitud.

Firma y sello:

Nombre en letra de imprenta:

En calidad de:

Debidamente autorizado para firmar
en representación de:

Fecha:

F2. FORMULARIO DE DETALLE DE LO OFERTADO

Lugar y fecha de firma: _____

Estimados Señores:

[NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE]

Referencia del Proceso de compras No. [referencia de proceso] denominada "[nombre del proceso de compra]".

Yo, _____ [nombre del representante legal de la entidad o de la persona natural] _____, de [edad] años de edad, [profesión] _____, del domicilio de [ciudad], departamento de _____, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado _____, actuando en calidad de _____ [consignar si es el representante legal o apoderado] de la [consignar si es sociedad, cooperativa, ong...] _____, de nacionalidad de [país] _____, del domicilio de [ciudad], departamento de _____, con Número de Identificación Tributaria _____; en la calidad en que comparezco atentamente **MANIFIESTO**: Que con el objeto de participar en el proceso de compra por LICITACIÓN COMPETITIVA Número [referencia de proceso] denominado "[nombre del proceso de compra]", en nombre de mi representada presentamos detalle de lo solicitado:

NO.	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Plataforma de Observabilidad en la Nube (SaaS) debe ser Grafana Cloud (Flexible Spend Commit), de alta disponibilidad, alto rendimiento y escalabilidad, que permita la recolección, centralización, correlación y visualización de telemetría (métricas, logs y trazas)		
2	La plataforma deberá permitir consultas seguras mediante Private Data Source Connect.		
REQUISITOS DE LA PLATAFORMA		CUMPLE	NO CUMPLE
3	Grafana Cloud Metrics: servicio de métricas completamente gestionado y altamente escalable para la visualización y análisis de datos mediante dashboards, facilitando la identificación temprana de incidentes.		
4	Grafana Cloud Logs: sistema de agregación, centralización y análisis de logs, con capacidades de búsqueda eficiente, indexación optimizada y correlación con métricas y trazas para el análisis de causa raíz.		
5	Grafana Cloud Traces: trazabilidad distribuida para el análisis de latencias, dependencias entre servicios y diagnóstico técnico.		
6	Grafana Alerting: sistema unificado de gestión de alertas con notificaciones a través de canales definidos por la institución.		
7	Grafana Cloud Incident Response & Management (IRM): herramientas para la gestión estructurada de incidentes, facilitando la asignación de roles y el seguimiento del ciclo de resolución.		
8	Grafana Incident: funcionalidad para documentación y coordinación de incidentes con integración a herramientas colaborativas.		
9	Grafana OnCall debe permitir crear, y gestionar calendarios de guardia y escalamiento de incidentes.		
10	Grafana Cloud SLO: permitir creación y gestión de objetivos de nivel de servicio (SLO), dashboards asociados y seguimiento de indicadores. Dashboards de SLO y presupuestos de errores con alertamiento en Grafana Cloud. Que cumpla con los requisitos mínimos siguientes:		

11	Debe ser capaz de establecer SLOs en minutos: Cree SLIs y SLOs con una UI guiada y empiece con dashboards pre-construidos, alertas y reglas que lo ayuden a priorizar la respuesta a incidentes.		
12	Capacidad de Despliegue SLOs como código: Escale con SLOs como código con el API de Grafana y soporte para Terraform, eliminando la necesidad de configuraciones manuales y repetitivas.		
13	Capacidad de Vista de alto nivel de sus servicios Trackea las métricas que importan, con un snapshot de los indicadores de los SLOs y presupuestos de errores de todos los servicios críticos.		
14	El proveedor deberá prestar un servicio de cuarenta y cinco horas (45) dedicado al aseguramiento operativo, mantenimiento y mejora continua de la plataforma de observabilidad. El objetivo es garantizar la disponibilidad de los datos, la precisión de las alertas y la evolución de los tableros conforme cambien las necesidades de los componentes monitoreados.		
15	Mantenimiento Preventivo y Evolutivo (Optimización): Actualización de Agentes: Revisión y actualización periódica de las configuraciones de Grafana Alloy y colectores OpenTelemetry para asegurar compatibilidad y seguridad en la recolección de métricas y logs.		
16	Capacidad de Ajuste de Dashboards: Modificación o creación de nuevos paneles de visualización para los servicios críticos ante cambios en la arquitectura de El Ministerio de Educación.		
17	Capacidad de Optimización de Consultas: Refinamiento de consultas (Loki/PromQL) para mejorar la velocidad de carga de los dashboards y reducir costos de cómputo o almacenamiento excesivo.		
18	Capacidad de Gestionar Alertas: Calibración de umbrales de alerta para reducir el ruido ("alert fatigue") y asegurar que las notificaciones enviadas a los canales de comunicación sean accionables y relevantes.		
19	Soporte Reparativo (Incidencias): Resolución de Problemas de Conectividad: Diagnóstico y solución de interrupciones en el flujo de datos desde las fuentes (On-premise o Cloud) hacia Grafana Cloud.		
20	Soporte en Causa Raíz: Acompañamiento técnico al equipo del Ministerio de Educación durante incidentes críticos, utilizando las trazas y logs correlacionados en Grafana para identificar el origen de fallos en aplicaciones o infraestructura.		
21	Restauración de Servicio: Atención prioritaria ante indisponibilidad parcial de visualizaciones o degradación en la ingesta de telemetría.		
22	Asesoría y Transferencia de Conocimiento: Sesiones de trabajo conjunto sobre el uso de la plataforma.		
23	Asesoría en análisis de métricas de nuevas integraciones o servicios desplegados		
24	La plataforma debe tener la capacidad de observabilidad para monitorear los aplicativos de MINEDUCYT, cumpliendo como mínimo los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> ● Se deberá integrar a la plataforma de monitoreo un mínimo de dos (2) equipos iMaster Huawei que administran y supervisan el servicio de internet de las escuelas. ● El proveedor deberá habilitar la recolección de métricas, configurar dashboards que permitan al MINEDUCYT visualizar en 		

	tiempo real y de forma histórica el estado operativo de los equipos, la disponibilidad y calidad del servicio de internet, y cualquier evento relevante que afecte la continuidad del servicio.		
SERVICIOS A MONITOREAR		CUMPLE	NO CUMPLE
25	Infraestructura Kubernetes, Componentes: Clusters, Nodes, Namespaces, Workloads, Pods, Containers		
26	Integración con Múltiples Bases de Datos, Cloud SQL , Motores incluidos Sistemas de gestión escolar y plataformas asociadas basadas en SQL Server, PostgreSQL, MySQL u otros que formen parte del ecosistema.		
27	Recursos: Buckets de almacenamiento, objetos almacenados, solicitudes API, Cloud Storage Buckets.		
28	APIs y Servicios Web Sistema de Gestión Escolar (SIGES): Sistema de Registro y Matrícula, Plataforma de Educación Virtual, Portal de Servicios Docentes APIs de Integración con otros ministerios a la plataforma de Grafana Cloud		
29	Compute Engine / Cloud Run		
30	Apigee		
31	Balancedadores de Carga y VPN, Indicadores mínimos: Request rate, Error rate, Latency, Connection state, Packet loss, Load Balancer External, Load Balancer Internal, Bytes enviados/recibidos, HTTP(S) 5xx, HTTP(S) 4xx, Tasa de reintentos, Estado del backend		
32	Estado de conexión, Fluctuación, Rendimiento, Uso de CPU, Uso de memoria, Errores de BGP, Conexiones activas		
33	Seguridad y Monitoreo		
34	Cloud SQL Monitoring		
35	Cloud Armor		

NOTA: INCLUIR EL PERFIL DE LA EMPRESA (SEGÚN CRITERIO CUMPLE – NO CUMPLE)

Nota: (*) si el servicio no está ofertado; colocar la leyenda "no se oferta".

CONDICIONES ESPECIALES

El oferente está obligado a cumplir con las condiciones especiales solicitadas en los Documentos de Solicitud y podrá consignar en este apartado condiciones especiales que deben considerarse en su propuesta, si la institución contratante lo considera pertinente.

Nombre, firma y sello Del Representante legal, Apoderado o Persona Natural.

F3. FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

1	Nombre del Proponente:				
2	Tipo de empresa (indique clase):				
3	Clasificación del Proponente (Colocar una X en el tamaño de la empresa):				
		Microempresa	Pequeña empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
4	Fecha de establecimiento / Fecha de Creación de la Sociedad:				
5	Dirección:				
6	Teléfonos:				
7	Nombre del Representante Legal (si aplica)				
8	No. de Documento del Representante Legal (si aplica) DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.				
9	No. NIT del Representante Legal. (si aplica)				
10	No. NIT de la Sociedad				
11	Nombre de la Persona de Contacto				
12	Teléfonos				
13	Correo electrónico (Para recibir notificaciones):				

Nombre, firma y sello del Representante legal, Apoderado o Persona Natural.

F4. FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO

DECLARANTE

1.1 Persona Natural o jurídica:			
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	NIT y N° Registro	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
1.2 Representante Legal o Apoderado (solo persona jurídica)			
NOMBRE Y APELLIDO	DUI O PASAPORTE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Pago por transferencia nacional, la cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

Pago por transferencia internacional, la cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NÚMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	DIRECCIÓN DEL BENEFICIARIO	CODIGO SWIFT O ABA DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BANCO Y DIRECCIÓN

Pagos por Cheque NO NEGOCIABLE, los datos a declarar son los siguientes

NOMBRE ENTIDAD JURIDICA O PERSONA NATURAL A QUIEN SE EMITIRA EL CHEQUE

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta Declaración Jurada que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficientemente para asumir todas las responsabilidades

Lugar, _____ de _____ de 2026

Firma: _____

Nombre: _____

DUI/Documento de identidad: _____

F5. FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO LEGAL

En el Distrito de _____, Municipio de _____, Departamento de _____ a las _____ horas del día _____ de _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de _____, comparece _____ de _____ años de edad, a quién no conozco pero identifico por su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado _____; quién en su calidad de _____, de (nombre persona jurídica o natural), que se abrevia _____, del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____; personería que más adelante relacionaré, por lo que, en el carácter en que actúa **ME DICE:** Que la información proporcionada en el proceso de compra de LICITACIÓN COMPETITIVA No. 06/2026 – MINEDUCYT – CAF denominada: "SERVICIO DE OBSERVABILIDAD, MONITOREO Y ANÁLISIS DE DATOS GRAFANA CLOUD (FLEXIBLE SPEND COMMIT)", es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente; y en el carácter en que comparece **BAJO JURAMENTO DECLARA:** I) Que en (su nombre o en nombre de su representada) confirma que **ENTIENDE Y ACEPTA PLENAMENTE** el contenido del Documento de Solicitud del proceso de Licitación Competitiva, aclaraciones, adendas y/o enmiendas si las hubieran y demás documentos generados relacionados con la misma y se obliga a cumplir, fielmente los requisitos exigidos en dichos documentos, entendiendo y comprendiendo su texto. En caso de ser adjudicado se obliga a continuar respetando los documentos antes descritos y los que se deriven de la adjudicación y contratación. Asimismo, declara que su oferta se ajusta fielmente a ellos y por lo tanto el contenido de la oferta y los documentos que la componen, no adolecen de falsedad material o ideológica, ya que la información proporcionada en la oferta presentada, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que (yo me **SOMETO...** o en nombre de su representada) se **SOMETE AL PROCESO DE SELECCIÓN** y por tanto acepta el plazo, la forma y trámite del pago y demás términos y condiciones establecidos en la misma. III) Que (yo me **NO ME ENCUENTRO...** o en nombre de su representada) **NO SE ENCUENTRA INCAPACITADA A PARTICIPAR** según lo establecido en el artículo veinticuatro de la Ley de Compras Públicas en el proceso de compra, por lo que su representada no se encuentra en ninguna de las siguientes circunstancias: a) Haber sido condenado anteriormente mediante sentencia firme por delitos contra la hacienda pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos ilícitos; b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado; c) Haberse extinguido por parte de cualquier institución de la Administración Pública, incluyendo la Dirección Nacional de Obras Municipales, mediante caducidad por causa imputable al contratista, un contrato celebrado u orden de compra durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social; e) Haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a esta Ley; f) Ser persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o, no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) Encontrarse inhabilitado en el Registro de Sanciones publicado en el Sistema Integrado de Compras Públicas como se describe en el artículo ciento ochenta uno de la Ley de Compras Públicas. IV) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos para ofertar y contratar establecidos en el artículo veinticinco de la Ley de Compras Públicas: a) Que sean funcionarios públicos de elección popular o de segundo grado, ya sea electos, nombrados o designados en dicho cargo, directores, titulares o miembros de consejos directivos, juntas de gobiernos o cuerpos colegiados de instituciones oficiales autónomas o miembros de juntas directivas de las sociedades donde tenga participación el Estado, así como aquellos servidores públicos que manejen fondos e información confidencial; así como las personas jurídicas en las que las personas indicadas en este literal, ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, en cualquier institución de la administración pública; b) Que sean empleados públicos tales como jefaturas, asesores, gerentes, y demás con poder de decisión o cargo de confianza, ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales o en las que exista cualquier vínculo de interés con dichos servidores públicos, en cualquier institución de la administración pública; c) Que sean el cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos comprendidos en los literales a) y b) antes descritos, no podrán ofertar en ninguna institución, tampoco las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Ser empleados o servidores públicos que ostenten cargos no comprendidos a los que se refiere el literal b), no podrán ofertar en su misma

institución, ni el cónyuge o conviviente, ni las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, ni las personas jurídicas en las que ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; e) Que sean de las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de contratación, hayan sido sancionadas judicial o administrativamente, inhabilitados o incapacitados por la extinción contractual por caducidad por cualquier institución de la administración pública, por el plazo que dure la sanción, inhabilitación o incapacidad. Que no están impedidos para contratar con las instituciones públicas, ni ser de las personas naturales o jurídicas que se encuentren en la lista de individuos o entidades asociadas o que pertenecen a organizaciones terroristas, elaboradas por una autoridad nacional o extranjera vinculante para el Estado salvadoreño; o quien haya sido sometido a proceso o condena por cometer actos de terrorismo; lo anterior será conforme a lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; f) Ser de las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a las que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento, o que conformen posterior a la imposición de la sanción o extinción por caducidad, una persona jurídica en la cual ellos tengan la calidad de representante legal, socio, accionista o cualquier otro vínculo, esta última persona jurídica también estará impedida para ofertar y contratar con toda la administración pública. Que entiende que los impedimentos anteriores se extienden también a las subcontrataciones. Que entiende además que las restricciones previstas para las personas jurídicas antes establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de los socios o accionistas particulares antes establecidos, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.05%). Que además entiende que tampoco serán aplicables a las personas jurídicas, en las que la Dirección Nacional de Obras Municipales participe como accionista. V) Que en caso de resultar adjudicada, tiene la capacidad para contratar y cumplir con las obligaciones que se deriven de este proceso de contratación, especialmente a suministrar los bienes, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridos que se pacten en el contrato u orden de compra respectiva; en caso contrario se comprobare por el MINEDUCYT incumplimiento contractual; reconoce y acepta que el MINEDUCYT iniciará el procedimiento sancionatorio que corresponda, a fin de imponer las sanciones a particulares definidas en el Capítulo II del Título X de la Ley de Compras Públicas. VI) Que (NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA o NATURAL PARTICIPANTE) no ha constituido acuerdos anticompetitivos con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, que constituyan violación al Literal c) del Artículo Veinticinco de la Ley de Competencia; que tampoco incurre en ninguna de prohibiciones del artículo veintiséis de la Ley de Compras Públicas relativa a prácticas anticompetitivas. VII) Que en nombre de su representada denominada (NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA o NATURAL PARTICIPANTE) declara que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora. VIII) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. IX. ANTISOBORNO: Entiende que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la gestión de sus operaciones actúa bajo los principios de integridad, legalidad y transparencia establecidos en su Política del Sistema de Gestión Antisoborno, por lo que prohíbe incurrir en la práctica de cualquier forma de conducta que se pueda considerar como un caso de soborno durante la ejecución contractual. Comprende que se acuerda con los proveedores o contratistas, el cumplimiento de su Política del Sistema de Gestión Antisoborno, así como las demás leyes, regulaciones y normativas relacionadas con la prevención del soborno y corrupción en todas las jurisdicciones en donde operen. Acepta que, en caso de incumplimiento de esta cláusula, la será responsable de las acciones legales correspondientes, la cual incluirá la terminación del contrato sin responsabilidad para el MINEDUCYT. X) El compareciente me dice que la anterior declaración es verdadera y que conoce la responsabilidad en que puede incurrir por existir falsedad en la misma y por tanto autoriza a la institución contratante para que verifique la autenticidad de todos los datos contenidos en esta declaración, así como la documentación legal, técnica, administrativa y financiera o cualquier otra requerida y presentada en nombre de mi representada, a fin de comprobar que no se hubiere alterado con la intención de que (NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA o NATURAL PARTICIPANTE) resulte favorecida con la adjudicación. Caso contrario, autoriza a la institución contratante a iniciar las acciones legales correspondientes; entre estas, rechazar la propuesta de pleno derecho, revocar la adjudicación que se hubiere otorgado y dar por terminado el contrato, en caso de que se hubiere suscrito, sin responsabilidad alguna para el MINEDUCYT a quién exime desde ya por medio de este documento. Yo, el o la suscrito (a) (CONSIGNAR SEGÚN CORRESPONDA) Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa (NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA o NATURAL PARTICIPANTE), por haber tenido a la vista (RELACIONAR DEBIDAMENTE PERSONERÍA JURÍDICA- Escritura de Constitución, Modificación si aplica, Credencial, Punto de Acta, según corresponda, Poder, etc. estos documentos deberán estar cargados en RUPES). Así se expresó el compareciente en la calidad en que actúa a quién le expliqué los efectos legales de esta

Declaración Jurada que consta de _____ hoja (as) útiles y que se lo hube leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

Firma del Compareciente

Firma y Sello del Notario

NOTA: Este es su modelo de declaración jurada, por lo que el Notario deberá hacer los cambios que amerite el documento en cuanto a la conformación de la personería jurídica o generales del compareciente y en general cumplir las formalidades reguladas en la Ley de Notariado. El formato se deberá adecuar en casos que sea una persona natural.

F6. FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD FINANCIERA

En el distrito de _____, Municipio de _____, Departamento de _____ a las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año dos mil veinticinco, Yo, _____, de (años de edad), del domicilio de _____, portador del documento de documento de identificación número (Detallar el documento con que comparece, DUI o Pasaporte), en mi carácter de _____ de la sociedad _____ de nacionalidad _____, del domicilio de _____ tal como se comprueba con (Escritura de constitución), otorgada en _____ el día _____ ante los oficios de _____, en la cual hace constar que su denominación, nacionalidad y domicilio son los indicados, que la representación legal de la sociedad será ejercida por _____, habiendo sido electo como _____ en dicho acto; BAJO JURAMENTO DECLARO: I) Que mi representada es apta para contratar con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y cumple con los requisitos mínimos requeridos para garantizar dicha contratación, ADEMÁS, cuenta con la liquidez necesaria, disponibilidad y acceso a recursos financieros y dispone de un nivel de endeudamiento aceptable; II) Declaro que la falsedad en los conceptos vertidos en la presente declaración jurada faculta al contratante a rechazar mi oferta sin responsabilidad alguna para dicha institución.

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA
(FIRMA Y SELLOS)

F7. MODELO DE CARTA DE EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y/O SOLVENCIAS
(NO APLICA)

Lugar y fecha: _____

Institución Contratante

Presente. -

El suscrito, por este medio hago constar que para el proceso de compra con referencia número _____ denominado _____, entregue copias certificadas de documentos legales con las que acredite la personería con la que actuó en nombre de _____; así como, solvencias de las obligaciones tributarias, de seguridad social, previsual y municipal, las que se encuentran aún vigentes. Por lo que solicito se me exonere de la presentación de esta documentación en el proceso de compra con referencia número _____ denominado _____, por haberse presentado anteriormente en su institución.

Todo lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Art. 99 inciso tercero de la Ley de Compras Públicas; y, el principio de antiformalismo y eliminación de requisitos innecesarios regulados en los artículo 3 y 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Sin otro particular,

Nombre Completo, N° de DUI, Firma y sello:

F8. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (SUMINISTRO DE SERVICIOS) No MINEDUCYT ____/202__ - CAF
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. MINEDUCYT - LCP ____/202__ - CAF

NOMBRE DEL PROCESO: _____

FINANCIAMIENTO: CAF

NOSOTROS _____, mayor de edad, (profesión u oficio) de este domicilio, portador del Documento Único de Identidad número: _____ actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con número de Identificación Tributaria _____; en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de éste instrumento me denominaré " la institución contratante o MINEDUCYT, y _____ mayor de edad, del domicilio de ----- departamento de _____ de nacionalidad _____, portador del Documento Único de Identidad Número _____, y con Número de Identificación Tributaria _____ actuando en calidad de _____ de la Sociedad _____ del domicilio de _____ Departamento de _____ con Número de Identificación Tributaria _____ y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré " la Contratista". Convenimos en celebrar el presente contrato de _____ conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: I. OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete a brindar a satisfacción del Contratante el suministro de: _____ De acuerdo al

siguiente detalle:

No. de Ítem / Lote	Términos de Referencia	Cantidad Requerida	Marca y Modelo	Precio Unitario	Precio Total
	TOTAL				

II. ANTICIPO (Si hubiere): Se realizará un anticipo, correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto del Contrato, equivalente a _____, desglosado de la siguiente manera:

_____ El anticipo será gestionado cuando se haya recibido la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento del valor del mismo, y Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA El anticipo será amortizado en su totalidad, en los pagos a realizar. En caso de que el contratista no requiera el anticipo, bastará con manifestarlo por escrito. III. PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio total por los servicios objeto del presente contrato, asciende a la suma de _____

_____ INCLUYE IVA, así mismo a dicho precio se le harán las retenciones de ley aplicable; monto que será pagado por la institución contratante de la siguiente forma: _____

IV. PLAZO: El plazo del presente contrato será por un periodo de _____ meses contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio emitida por el MINEDUCYT. V. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN: De conformidad al artículo ochenta y dos literal e), de la Ley de Compras Públicas (en adelante LCP), el contratista garantiza que entregará los servicios objeto de este contrato con las mismas condiciones y términos de referencia de acuerdo a lo establecido en el DSO a satisfacción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; en las Instalaciones _____. Ubicadas en el _____. VI. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE: El pago del Suministro será financiado con fondos del _____ por un monto de \$ _____. VII. SUPERVISIÓN Y CONTROL: Según acuerdo Número _____, emitido en fecha _____ por la Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología la administración de este contrato será ejercida por _____, quien será la persona encargada de administrar la ejecución de este contrato y tendrá el derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato.

Cuando los servicios inspeccionados no se sujeten a los términos contractuales, el contratante podrá rechazarlos previo informe de _____, y la contratista deberá, sin cargo para la contratante, reemplazarlos o hacer todas las modificaciones necesarias para que estos cumplan con las especificaciones del contrato. VIII. CESIÓN: Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La Transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. IX. GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato el contratista se obliga a presentar a la Institución Contratante en un plazo no mayor de diez días hábiles, las Garantías siguientes: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología por un monto de \$ _____, equivalente al diez por ciento del valor del contrato de conformidad a los requerimientos establecidos en el DSO. Dicha garantía tendrá una vigencia de _____ meses a partir de la fecha de suscripción del contrato. GARANTÍA DE ANTICIPO: El MINEDUCYT dará un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto del contrato, equivalente a _____, desglosado de la siguiente manera: monto que será gestionado contra la presentación de una Garantía de Buena Inversión de Anticipo. Dicha Garantía se otorgará a favor del MINEDUCYT, para garantizar que el anticipo efectivamente se aplique a la dotación y ejecución inicial del Contrato. La presentación de esta Garantía será un requisito para la entrega del anticipo. La cuantía de la misma será del cien por ciento (100%) del monto del anticipo y su vigencia durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo, o por el plazo de _____ meses a partir de la fecha de suscripción del contrato. GARANTÍA DE BUENA CALIDAD: El contratista debe garantizar mediante fianza que todos los servicios suministrados, son nuevos, sin uso, del modelo más reciente ó actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. Asimismo, debe garantizar que todos los servicios suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, ó derivados del diseño, materiales ó manufactura, durante el uso normal de los servicios en las condiciones que imperen en el país de destino final. Esta Garantía será otorgada a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato y su vigencia será por un período de _____ meses, contados a partir de que dichos servicios sean recibidos por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología. (CUANDO APLIQUE) X. INCUMPLIMIENTO: En caso de mora en el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el artículo ciento setenta y cinco de la LCP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanan de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la Institución contratante, cuya competencia se somete a efectos de la imposición. Además, será causa de caducidad del presente contrato según lo establecido en el artículo ciento sesenta y siete literal a) de la LCP. XI. PLAZO DE RECLAMOS: A partir de la suscripción del contrato, la Institución contratante tendrá un plazo de doce meses de acuerdo con la garantía de cumplimiento de contrato, para efectuar cualquier reclamo respecto a cualquier inconformidad sobre el suministro contratado. XII. MODIFICACIONES, PRÓRROGAS, PROHIBICIONES Y PENALIDADES CONTRACTUALES: La Institución Contratante podrá modificar el Contrato por causas surgidas en la ejecución contractual u otras necesidades como prórrogas, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Compras Públicas. La Institución Contratante aprobará la modificación y el documento de modificativa que se genere será firmado por el fiscal general de la República y por el Contratista. Podrán realizarse prórrogas a los plazos de entrega de las obligaciones contractuales por causas no imputables al contratista, a solicitud de éstos o a requerimiento de la institución contratante. Esta prórroga del plazo será tramitada como modificación contractual la cual será firmada por el fiscal general de la República y el Contratista. Las modificaciones al contrato deberán estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de Compras Públicas. Por otra parte, el contrato podrá prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, previo a su vencimiento, dicha prórroga será aprobada por institución contratante y con la aceptación previa del contratista. Dicha prórroga será aprobada mediante acuerdo o resolución, no siendo necesario suscribir el documento de prórroga, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Compras Públicas. Respecto a las prohibiciones y penalidades contractuales se estará a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y ocho inciso quinto y artículo ciento sesenta de la Ley de Compras Públicas. XIII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos si los hubiere: a) Documento de Solicitud de Oferta, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) Documentos de petición de suministro, g) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las prestaciones formuladas por la institución contratante, h) Garantías, i) La oferta, j) La resolución de adjudicación, k) Resolución modificativas, si las hubiere, y l) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. XIV. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: La Institución Contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LCP, demás legislación aplicable y

los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio del Administrador de este contrato. En caso de haber dudas o contradicciones en la interpretación de los conceptos expresados entre el presente contrato y los DSO o documentos anexos, que forman parte de este contrato, prevalecerán los conceptos expresados en el contrato. XV. MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. XVI. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: En casos de caso fortuito o fuerza mayor y previa justificación podrán modificarse las cláusulas contractuales. XVII. SOLUCIONES DE CONFLICTOS: Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se estará a lo dispuesto en el Título IX, Capítulo VI Solución de Controversias de la LCP. XVIII. TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes contratantes podrán de conformidad al artículo ciento sesenta y ocho de la LCP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución. XIX. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE: Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cuatro de la LCP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten. XX. RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone la Ley de Procedimientos Administrativos para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo ciento ochenta y uno romano V literal a) de la LCP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. XXI. NOTIFICACIÓN: Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Dirección: Centro de Gobierno, Plan Maestro, Dirección de Compras Públicas, Edificio A-1, segundo nivel. Teléfono: 2592-3031. Para el Contratista: _____ Teléfono: _____. XXII) ANTISOBORNO: El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la gestión de sus operaciones actúa bajo los principios de integridad, legalidad y transparencia establecidos en su Política del Sistema de Gestión Antisoborno, por lo que se prohíbe incurrir en la práctica de cualquier forma de conducta que se pueda considerar como un caso de soborno durante la ejecución contractual. Se acuerda con los proveedores o contratistas, el cumplimiento de nuestra Política del Sistema de Gestión Antisoborno, así como las demás leyes, regulaciones y normativas relacionadas con la prevención del soborno y corrupción en todas las jurisdicciones en donde operen. En caso de incumplimiento de esta cláusula, la parte infractora será responsable de las acciones legales correspondientes, la cual incluirá la terminación del contrato sin responsabilidad para el MINEDUCYT XXIII. VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta quedar totalmente liquidado el mismo. XXIV. IDIOMA: El idioma oficial del contrato será el castellano. Así nos expresamos los comparecientes, quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido, En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ del dos mil ____

CONTRATANTE

CONTRATISTA

F9. MODELO DE GARANTÍAS

FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

_____ [Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la Oficina Central o Sucursal Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección]

Fecha: _____

I. Con fecha [____], [Nombre del Contratista] (en adelante denominado el "Principal") ha celebrado el Contrato N.º [insertar el número de referencia del contrato] con el [Nombre de la institución contratante], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de los bienes] (en adelante denominado el "Contrato").

II. A petición del Principal, [nombre de la Aseguradora o Banco] (en lo sucesivo, la "FIADORA") por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor del [Nombre de la institución contratante], constituyendo en este acto la presente GARANTÍA MERCANTIL DE FIEL CUMPLIMIENTO hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la "Suma Garantizada"), para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Principal de conformidad con y bajo el Contrato.

III. La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los [cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Principal ha contravenido sus obligaciones contractuales, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.

IV. Esta garantía se otorga por un plazo de [____] meses contados a partir del día [____]. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta garantía de fianza deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Considerando que el Beneficiario puede exigir del Principal la prórroga de la presente garantía si no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento del Contrato veintiocho días antes de dicha fecha de vencimiento, nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, en dicho plazo de veintiocho días, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca, que no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento por razones atribuibles al Principal y que la presente garantía no ha sido prorrogada.

V. Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Demanda, [Publicación].

VI. Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente y renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, al beneficio de excusión de bienes y al derecho de exigir garantías al depositario de los bienes embargados, que será designado por el [Nombre de la institución contratante], a quien releva de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta de la Fiadora las costas procesales aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas.

En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Fiel Cumplimiento en la ciudad de [____] a los [____] días del mes de [____] de [____].

[NOMBRE]

[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario

PAGARÉ
(Sin Protesto)
A LA ORDEN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT)

San Salvador Centro, -- de ----- de 2026

Por medio del presente PAGARÉ me obligo a pagar en forma incondicional a la orden del A LA ORDEN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA o a quien represente sus derechos, la cantidad de CANTIDAD SOLICITADA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ XXX,XXX.00), producto del DIEZ POR CIENTO (10%) de la cantidad de CANTIDAD ESTIPULADA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$XXX,XXX.00); monto que constituye la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, derivado del proceso de DEFINIR MODALIDAD DE COMPRA referente al "NOMBRE DEL PROCESO", según Contrato u Orden de Compra No. 000/2026 de fecha día de mes de 2026; garantía que se hará efectiva, en caso de incumplimiento a las condiciones contractuales, que ambas partes hemos convenido pactar, firmar y ejecutar. Para los efectos legales de esta obligación mercantil fijo como domicilio especial el de esta ciudad y en caso de acción judicial renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de otras providencias que se dictare en el Juicio Mercantil Ejecutivo o de sus incidentes, siendo a mi cargo cualquier gasto que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, hiciera en el cobro de este PAGARÉ, inclusive los llamados personales y fiscales, aun cuando por regla general no hubiere condenación en costas; asimismo faculto al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

Esta garantía tendrá una vigencia de cantidad de meses a partir de la fecha de la firma de Contrato; y será devuelta a solicitud del Contratista una vez finalizada su vigencia.

Firma: _____
Nombre: _____
Representante Legal: _____
DUI: _____
Dirección: _____
Correo: _____
Teléfono: _____

F10. CARTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (SOCIOS DE NEGOCIOS) [ISO 37001:2016 SGA 8.5] .

(Modelo Persona Jurídica)

San Salvador Centro, [fecha de firma]

Yo [Nombre completo], con Número de Documento Único de Identidad [N. de DUJ] actuando en mi calidad de representante legal de la Sociedad denominada [Nombre completo de la Sociedad] declaro que comprendo que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha implementado un Sistema de Gestión Antisoborno (el "SGAS") y cuenta con una Política de cero tolerancia a la corrupción y soborno, dando fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, en aras garantizar una administración pública más transparente.

Entiendo que puedo visitar la dirección _ para comprender el alcance del SGAS y, de la misma manera, estoy enterado de que, en caso de duda respecto al actuar esperado de mi representada, puedo preguntar a través de la Línea Ética que cuenta con los siguientes canales de comunicación:

- Por correo electrónico a la dirección antisoborno@mined.gob.sv
- Por teléfono y WhatsApp al número 2592-4030 7070-9010.
- Personalmente en la Unidad de Función de Cumplimiento ubicada en Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador.

Entiendo que un soborno es cualquier oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, en violación de la normativa legal aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en cierta forma.

Comprendo que, en caso de aceptar, ofrecer o no denunciar un soborno, mi representada y sus representantes podrán incurrir en infracciones administrativas y/o delitos penales que pudiesen incluir penas privativas de libertad, así como ver rescindidos los contratos que tenga con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología obligándome al pago de daños y perjuicios a que hubiera lugar, según lo establecido en la normativa legal correspondiente.

Comprendo y acepto que como proveedor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología es deber y obligación de mi representada actuar apegada a la legalidad y a la ética profesional.

Por lo anterior, en la calidad que comparezco, me comprometo a que mi representada y sus representantes denunciarán cualquier acto de corrupción o soborno del que tenga conocimiento, a través de la Línea Ética en donde se me garantiza que cualquier información proporcionada respecto a la identidad del denunciante será considerada como información confidencial y, por lo tanto, no será comunicada al denunciado ni a ningún otro tercero sin su consentimiento, garantizando así la reserva de la identidad del denunciante.

[Firma]

[Nombre completo]

En representación de [Nombre completo de la Sociedad]

CARTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (SOCIOS DE NEGOCIOS)
[ISO 37001:2016 SGA 8.5]

(Modelo Persona Natural)

San Salvador Centro, [fecha de firma]

Yo [Nombre completo], actuando en mi calidad personal, declaro que comprendo que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha implementado un Sistema de Gestión Antisoborno (el "SGAS") y cuenta con una Política de cero tolerancias a la corrupción y soborno, dando fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, en aras de garantizar una administración pública más transparente.

Entiendo que puedo visitar la dirección <https://www.mined.gob.sv/avisosydenuncias/web.php> para comprender el alcance del SGAS y, de la misma manera, estoy enterado de que, en caso de duda respecto al actuar esperado de mi representada, puedo preguntar a través de la Línea de Denuncia que cuenta con los siguientes canales de comunicación:

- Por correo electrónico a la dirección antisoborno@mined.gob.sv
- Por teléfono y WhatsApp al número 2592-4030 7070-9010
- Personalmente en la Unidad de Función de Cumplimiento ubicada en Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador.

Entiendo que un soborno es cualquier oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en cierta forma.

Comprendo que, en caso de aceptar, ofrecer o no denunciar un soborno, puedo incurrir en infracciones administrativas y/o delitos penales que pudiesen incluir penas privativas de libertad, así como ver rescindidos los contratos que tenga con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología obligándome al pago de daños y perjuicios a que hubiera lugar, según lo establecido en la normativa legal correspondiente.

Comprendo y acepto que como proveedor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología es mi deber y obligación, actuar apegado a la legalidad y a la ética profesional.

Por lo anterior, en la calidad que comparezco, me comprometo a denunciar cualquier acto de corrupción o soborno del que tenga conocimiento, a través de la Línea de Denuncia en donde se me garantiza que cualquier información proporcionada respecto a mi identidad será considerada como información confidencial y, por lo tanto, no será comunicada al denunciado ni a ningún otro tercero sin su consentimiento, garantizando así la reserva de la identidad del denunciante.

[Firma]

[Nombre completo]